CUADERNOS historia 16

La Andalucía Romana

J. M. Roldán, Fe Martínez, C. González y J. Remesal



189

175 ptas



Estatua de Mitra (arriba), procedente de Cabra (Museo Arqueológico de Córdoba)

Indice

La creación de la provincia romana de la Bética

José Manuel Roldán Hervás
Catedrático de la Universidad de Salamanca.
C. de la Real Academia de la Historia

ALREDEDOR del 13 a. C. —hace ahora precisamente dos mil años— se deshace la bicentenaria división administrativa de la Península Ibérica en dos provincias, con la creación de una tercera, la Bética, extendida por el territorio de Andalucía. Si bien esta creación se debió a la iniciativa de Augusto, no se trataba de un acto de caprichosa voluntad, sino del reconocimiento de derecho de una personalidad geopolítica que distinguía el territorio incluido en la nueva provincia de las restantes regiones de Hispania, personalidad que había venido gestándose paulatinamente por una larga serie de causas y circunstancias desde el mismo comienzo de la conquista romana de la Península. El propósito de este trabajo es poner de manifiesto algunos de los elementos que explican la transformación en los umbrales del Imperio de una parte de la Hispania Ulterior en la provincia Baética.

ANTES de la aparición de fuerzas militares romanas en el sur peninsular que inician el proceso de la conquista, el territorio de Andalucía tenía el denominador común de la fragmentación política, con la que se correspondían principios de organización, formas de propiedad, relaciones de producción y estructuras sociales de caracteres muy diferentes.

Los pueblos prerromanos del sur peninsular

Su población estaba constituida en la costa por pequeñas factorías púnicas, mezcladas con indígenas, los *bastuli;* en el interior la habitaban tribus de *turdetani* a ambos lados del Guadalquivir; *turduli,* al norte de ellos, en las regiones que en otro tiempo habían sido asiento del imperio de Tartessos; *bastetani,* a lo largo el valle del Genil y de las tierras montañosas de Andalucía oriental; *oretani,* con su núcleo fundamental en la rica zona minera de Sierra Morena, y otros grupos menores, algunos de procedencia céltica, que recientemente han tenido en la provincia de Huelva una espectacular confirmación arqueológica.

En estos pueblos, sobre los que había incidido en parte la colonización fenicia y griega, y a partir del último tercio del siglo III a. C. la presión política cartaginesa, gracias a la expansión militarista de los Barca, dominaban los principios de la organización territorial. Se habían ya superado los elementos primitivos propios de las sociedades gentilicias que tienen su vigencia en la mayor parte del resto de la Península, reducidos en Andalucía a meras supervivencias y residuos, reflejados, por ejemplo, en la pervivencia de determinados cultos naturalistas, en ciertas prácticas penales o en el carácter de algunos ritos, danzas y prácticas religiosas. Esta organización territorial se materializaba en la existencia de centros urbanos que habían superado el estadio tribal, aunque estas comunidades urbanas no eran uniformes ni en su carácter ni en su desarrollo, como prueban los nombres contradictorios y poco precisos que les dan las fuentes romanas: *urbes, oppida, castella...,* y los datos arqueológicos, que ponen de manifiesto una heterogénea organización territorial. Esta heterogeneidad territorial de las formaciones sociales del sur se materializaba en la propia organización del Estado, gobernadas en unos casos por régulos que dominaban varias ciudades, dos o sólo una, y en la existencia de ciudades-Estado sin institución real visible, como *Astapa,* en manos de un gobierno oligárquico.

De esta falta de homogeneidad en el desarrollo de los pueblos del sur es también reflejo el carácter de la producción. En efecto, sobre una riqueza material desigual en cuanto a las disponibilidades de recursos se asentaba un sistema productivo cuyos elementos fundamentales en la agricultura venían dados por el hecho de constituir la ciudad con sus campos la unidad básica de producción, sobre la que se asentaban distintas formas de propiedad de la tierra: concentración de la misma en manos de los régulos, propiedad de la tierra por parte de los habitantes de una ciudad o propiedad de una ciudad, de sus habitantes y de sus campos por parte de otros.



Inscripción latina: TI. SEMPRONIO GRACO/DEDUCTOR/POPULUS ILITURGITANUS (a Tiberio Sempronio Graco, su fundador. El pueblo iliturgitano). Abajo: *pueblos hispanos de la Bética, asentamientos púnicos y fases de la conquista romana.*

LA CONQUISTA ROMANA

BASTETANI — **Pueblos hispanos**

Territorio romano en 197 a. C.

Territorio romano en 154 a. C.

Límites provinciales en 154 a. C.

Conquistas posteriores

Colonias púnicas

G LLORENTE

Existía también una producción minera en algunas zonas con técnicas primitivas y distintos sistemas de explotación y actividades artesanales —fabricación de armas, orfebrería, tejidos, cerámica, construcción naval— con un restringido ámbito de distribución, relegado fundamentalmente a las necesidades de los régulos y de las aristocracias indígenas. Por último, en el comercio, hay que destacar entre los pueblos del sur un escaso desarrollo de los intercambios internos, mientras los externos, restringidos a la adquisición de productos lejanos por las oligarquías indígenas, no se basaban en relaciones de mercado, sino en una forma primitiva de los cambios, el don y el trueque.

Esta desigualdad y complejidad queda igualmente reflejada en la propia estructura social de los pueblos del sur: una clase privilegiada se formó en torno a la aristocracia indígena, beneficiaria de determinados excedentes acumulados fundamentalmente en valores de uso y extraídos mediante la coacción extraeconómica sobre una clase dominada, cuya situación cabe calificar entre la libertad y la esclavitud. Dentro de esta situación, los esclavos constituirían un elemento secundario, relegado a la influencia que las colonizaciones fenicia y griega efectuaron sobre determinadas ramas de la producción.

La conquista romana

Así pues, desarrollo desigual y heterogeneidad en cuanto a principios organizativos, al carácter de la propiedad y a las estructuras sociales, constituyen las premisas de las que hay que partir a la hora de analizar la transformación de las estructuras indígenas que comienzan con la propia conquista romana desde que Escipión desembarca en Ampurias en 218.

En el marco de la Segunda Guerra Púnica, que enfrenta al Estado romano con Cartago, parece claro que, en principio, el gobierno romano intentaba exclusivamente abrir un campo de operaciones ofensivas sin fines imperialistas, destinado a destruir las principales reservas bélicas de los cartagineses, que tenían precisamente en el sur de la Península una inagotable fuente de aprovisionamiento de hombres y materiales. Como es lógico, por tanto, muy pronto el esfuerzo romano se concentró en la lucha contra los púnicos en estos territorios, en la que sorprende la inmediata toma de partido por la causa romana, especialmente de las ciudades mineras del alto Guadalquivir, lo que hace suponer, por una parte, un vivo interés de los indígenas por sacudirse el yugo cartaginés, y por otra, la habilidad romana en presentar la lucha en forma totalmente ajena a intereses económicos, sólo como guerra de expulsión de los púnicos.

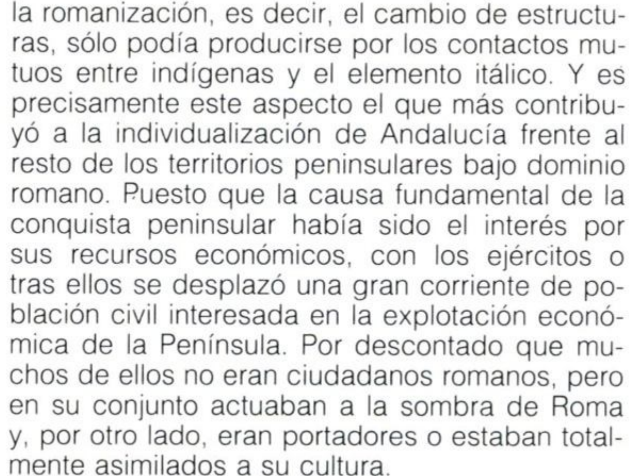
Pero entre *Baecula* e *Ilipa*, las dos batallas que eliminaron del sur peninsular a los púnicos, el Estado romano decidió la permanencia y la voluntad de incluir su territorio en la órbita de dominio provincial como lógica consecuencia del reconocimiento de las posibilidades de explotación de sus riquezas de suelo, subsuelo y humanas. El hecho de que los territorios englobados desde el primer momento cubrieran dos ámbitos muy alejados, Cataluña y Andalucía, apenas unidos por una estrecha faja litoral, fue la causa de que el sur peninsular quedara establecido como entidad provincial propia, la *Hispania Ulterior*, con una extensión real que abarcaba el valle del Guadalquivir, la costa meridional, mediterránea y atlántica, y el territorio montañoso intermedio, la *Bastetania*, donde la penetración romana, menos intensa, fue asegurada en los siguientes años, después de las campañas de Catón. Naturalmente, cuando la ilusión de la liberación dio paso a la realidad de un cambio de amo, la reacción de las ciudades del Guadalquivir no se hizo esperar, con un formidable levantamiento de todo el territorio. No vamos a detenernos en los pormenores del sometimiento gradual de las comunidades a lo largo de los siguientes veinte años, que condujo finalmente, tras las campañas de Tibeno Sempronio Graco, en 179, a la conquista definitiva y, como consecuencia, a la explotación económica regular de las tierras de la provincia situadas al sur del Guadalquivir. En la relativa rapidez de esta conquista, si la comparamos con la de otras regiones peninsulares, incidieron, de una parte, el interés romano por la zona más rica de la Península, que llevó a la utilización de ingentes recursos bélicos; de otra, la falta de una acción común indígena, nacida del fraccionamiento político que hemos subrayado; pero, sobre todo, la atracción de las oligarquías indígenas por parte romana, logrando su subordinación mediante el reconocimiento de sus privilegios económicos y sociales.

De todas formas, durante el primer siglo de dominio romano no existen apenas indicios de un cambio en las estructuras indígenas, puesto que el sistema impuesto por la potencia colonizadora sólo se aplicó a la elemental tarea de un aprovechamiento de sus recursos económicos sin interferencia en la organización interna de las comunidades. La administración provincial fue sencilla, práctica y brutal, y puede resumirse en una norma: aprovechamiento económico bajo presupuestos de seguridad. Se trataba de un sistema de gobierno oportunista e inadecuado, sometido a constantes arbitrariedades de la administración contra las que eran impotentes las quejas de los provinciales, escandalosamente silenciadas ante los intereses comunes de la clase dominante romana.

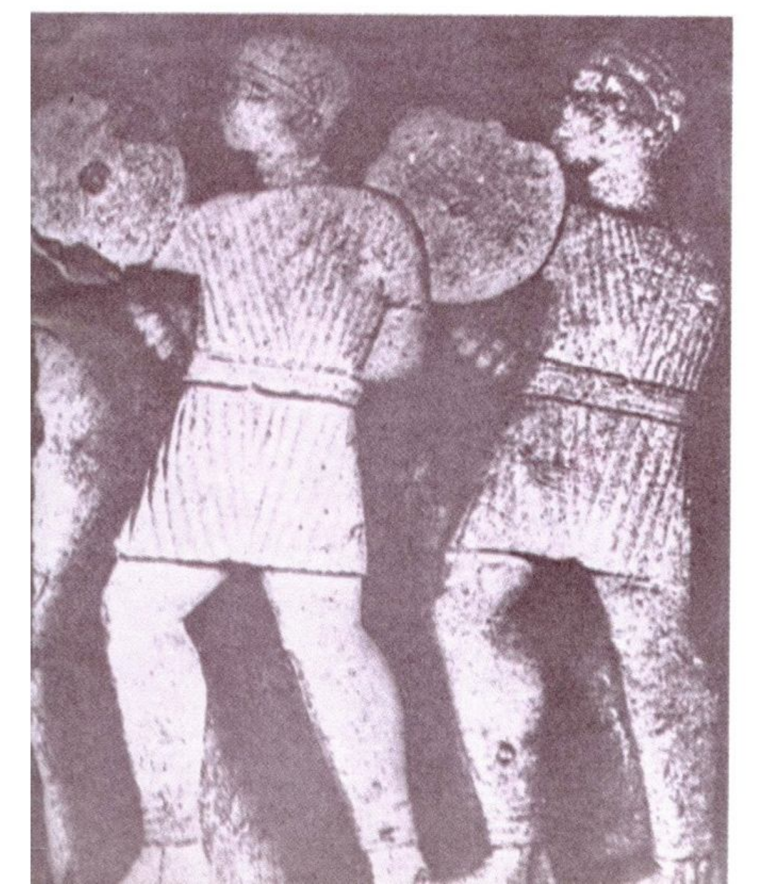
La colonización romana

Supuesto el elemental carácter de la administración y, naturalmente, descartada cualquier política de aculturación y asimilación por parte de las instancias de gobierno, el fenómeno de





Escipión El Africano llegó a la Península para destruir las bases y las reservas cartaginesas, pero tras su victoria, Roma decidió incluir Hispania entre sus dominios.
Arriba: *Escipión El Africano en un denario del siglo I a. C.*
Abajo: *guerreros turdetanos representados en un relieve de Osuna (Museo del Louvre)*



la romanización, es decir, el cambio de estructuras, sólo podía producirse por los contactos mutuos entre indígenas y el elemento itálico. Y es precisamente este aspecto el que más contribuyó a la individualización de Andalucía frente al resto de los territorios peninsulares bajo dominio romano. Puesto que la causa fundamental de la conquista peninsular había sido el interés por sus recursos económicos, con los ejércitos o tras ellos se desplazó una gran corriente de población civil interesada en la explotación económica de la Península. Por descontado que muchos de ellos no eran ciudadanos romanos, pero en su conjunto actuaban a la sombra de Roma y, por otro lado, eran portadores o estaban totalmente asimilados a su cultura.

Podemos distinguirlos en dos grandes categorías: de una parte, los *hombres de negocios,* bien encargados directa o indirectamente por el Estado de la explotación económica de las provincias hispanas, o que, por su propia cuenta, buscaban medrar económicamente, atraídos por las enormes posibilidades que Hispania ofrecía. De otra parte, los colonos, que buscaban asentarse de forma estable mediante la obtención de una parcela de tierra que les permitiera convertirse en agricultores.

En el primer tipo se incluían emigrantes de diverso *status* social, fines y posibilidades. Primero, los concesionarios para la explotación de las minas, individualmente o en sociedades, y para la recaudación de tributos, *negotiatores* y *publicani.* Pero además se añadió progresivamente con la conquista y la pacificación una nutrida serie de negociantes o *mercatores,* banqueros, prestamistas, mercaderes, manufactureros, transportistas, navegantes..., muchos de los cuales hemos de pensar que escogerían la Península como lugar de residencia, cerca de la fuente de sus empresas, y, por tanto, contribuirían a la extensión del elemento itálico residente de forma estable en Hispania y a la transformación hacia formas de vida y cultura romanas de los territorios elegidos como domicilio.

Por lo que respecta a los colonos propiamente dichos, si su número durante el siglo II no debió ser apreciable, experimentó en el I un fuerte incremento, hasta el punto de hacer fundamentalmente de la posterior Bética una verdadera tierra de promisión de la colonización itálica. En ello confluían diversos factores: por un lado, la fertilidad del valle del Guadalquivir, ya pacificado desde largo tiempo; la crisis de la agricultura italiana a partir de la segunda mitad del siglo II a. C., que había llevado a los Gracos a su fracasada reforma agraria; finalmente, y no uno de los factores menos importantes para la primera mitad del siglo I a. C., la emigración de huidos políticos que trataban de reconstruir vida y fortuna lejos de la inestabilidad y los peligros de Italia.

Con todo y ser importante esta colonización de elementos civiles que por diversos caminos vinieron a confluir a la Península, no existe duda



alguna de que el núcleo para explicar la temprana romanización del sur frente al resto de las regiones peninsulares lo constituye el elemento militar. Hispania contó con la presencia permanente de unos contingentes militares desde el primer momento de la conquista. Estos contingentes estaban formados de un determinado número de legiones, generalmente dos, y una serie de elementos auxiliares. Calculando a razón de 6.300 hombres por legión, debería haber como mínimo unos 25.000 soldados.

Si el elemento militar tiene importancia para la transformación de la región bética es sobre todo debido a que, una vez resuelto su servicio en las armas, una gran parte de estos soldados no volvieron a Italia, sino que permanecieron en Hispania, asentándose en ella como colonos agrícolas. Es, pues, esta colonización tras el cumplimiento de su servicio la que representa un papel relevante para la extensión del elemento itálico en la Península, que con el tiempo había de sentirse hispano y que, en suma, actuaría como levadura para la rápida romanización de las regiones escogidas como asentamiento. En este sentido, la Bética representa una excepción dentro de las provincias romanas, lo que queda bien evidente si consideramos la antigüedad y el carácter de los asentamientos romanos en ella.

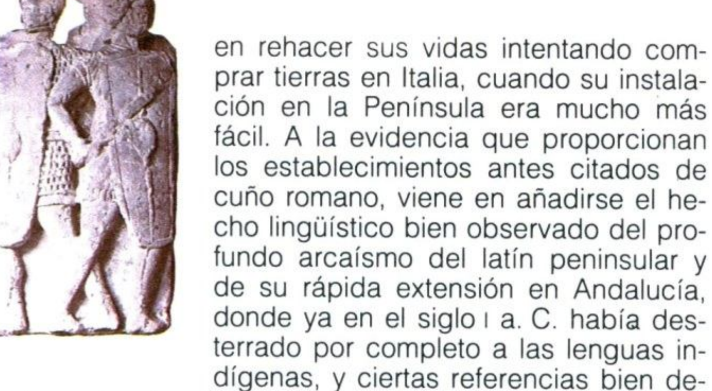
Fundaciones republicanas

En efecto, anterior a la fundación de las primeras colonias fuera de Italia (*Jononia,* en las ruinas de Cartago en 123, y *Narbo Martius,* en la Galia, en 118) se atestiguan varios asentamientos que, si no con el rasgo de colonias, indican una fundación romana y un establecimiento de itálicos, en su mayor parte procedentes de las filas del ejército. Así, *Carteia,* ciudad púnica, cerca de Algeciras, recibe en 171 un contingente de 4.000 antiguos soldados romanos casados con indígenas, con sus hijos. La preocupación del destino de estos descendientes de soldados que, por el hecho de tener madre indígena, pasaban a la categoría inferior de *peregrini,* fue la causa de que, a su ruego, se llevara a cabo este asentamiento, manumitiéndolos y dándoles tierra.

Los antiguos habitantes de la ciudad no fueron expulsados de ella, sino que conservaron su residencia y recibieron sus lotes de tierra correspondientes, lo que, naturalmente, habría de favorecer la romanización. Pero aún antes, como primer establecimiento romano en Hispania, Escipión, tras la batalla de *Ilipa,* en 206, instaló cerca, en *Itálica,* a los heridos del combate. En 152 a. C. tenemos atestiguada la fundación de *Corduba* por M. Claudio Marcelo. Estrabón dice expresamente que su asentamiento constaba de ciudadanos romanos e indí-

genas selectos, en los que podemos ver a antiguos legionarios y auxiliares, respectivamente.

Se trata, según el mismo testimonio de Estrabón, de la colonia más antigua de la Península y es precisamente en *Corduba* donde encontramos por primera vez en Hispania la mención de un *conventus civium romanorum,* es decir, de una agrupación de los ciudadanos romanos residentes en ella. Con la floración de estos establecimientos, a los que habría que agregar *Munda,* que antes de su destrucción poseía el título de colonia, está en correspondencia, pues, una extensa colonización que, repetimos, en su mayor parte tenía por protagonistas a antiguos soldados del ejército de conquista.



La obra colonizadora de César

La explicación es obvia: Hispania fue la única provincia que, desde la Segunda Guerra Púnica hasta el 90 a. C., contó con un ejército. Tras un servicio de varios años en el que, según ejemplos bien claros como el caso de *Carteia,* muchos se casarían con mujeres indígenas, y dada la situación agrícola de Italia, es lógico que un gran número de soldados apenas tendría interés en rehacer sus vidas intentando comprar tierras en Italia, cuando su instalación en la Península era mucho más fácil. A la evidencia que proporcionan los establecimientos antes citados de cuño romano, viene en añadirse el hecho lingüístico bien observado del profundo arcaísmo del latín peninsular y de su rápida extensión en Andalucía, donde ya en el siglo I a. C. había desterrado por completo a las lenguas indígenas, y ciertas referencias bien determinadas de la época de las guerras civiles que atestiguan la existencia de numerosos colonos.

Pero es César el que imprime a esta colonización irregular un auténtico contenido y una considerable extensión sobre la que se sentarán las bases de su posterior desarrollo en el temprano Imperio. La emigración que desde fecha muy temprana había buscado el valle de Guadalquivir como meta de asentamiento se había llevado a cabo sin planificación ni directrices generalmente por parte de las instancias centrales de gobierno. Tras su victoria sobre los pompeyanos, donde precisamente Andalucía juega un papel de protagonista, y como dictador, después de la sangrienta guerra civil, César tratará de solucionar de forma original los graves problemas que habían conducido durante el último

Julio César (izquierda) *y depósitos romanos de garo (salazón de pescado) en* Baelo, *actual Bolonia, Cádiz*

siglo de la República a un auténtico caos social, de los que no era el menor la proletarización del campesinado italiano y, naturalmente, la falta de tierras de cultivo, absorbidas por el latifundio.

Pero estas tierras siempre se habían buscado en Italia, donde su escasez sólo se resolvía en los cambios de amo que sufrían, según quien fuese el vencedor y el vencido. El programa de César para la pacificación de Italia, arrancando de raíz las secuelas de la guerra civil, debía evitar esta inseguridad y balanceo, por lo que no había otra solución que buscar terrenos fuera de Italia, que sólo podía ofrecer el mundo provincial.

Así, conscientemente, trasladó la colonización a las provincias, donde existían una serie de ventajas respecto a Italia: por un lado, suficiente *ager publicus;* por otro, la participación de las provincias en la guerra civil daba pretextos para confiscar las tierras de los aliados de los vencidos; pero, sobre todo, no había que tocar la propiedad de los ciudadanos romanos que pudiera despertar resentimientos y mantener vivas las ascuas de la guerra civil.

Entre las provincias, el sur peninsular ofrecía condiciones óptimas: fértiles tierras, fácil comunicación con Italia, y además la guerra civil había tenido en ella uno de sus principales escenarios, con lo que era más necesaria y, al mismo tiempo, más fácil una reorganización de las tierras, ya que la mayoría de las ciudades habían tomado partido, por razones en las que no nos podemos detener (*), contra César.

La política de colonización de César fue total y persiguió con ella metas políticas, económicas y sociales: control estratégico, asentamiento de veteranos, cuyo servicio en el ejército quedaba premiado con una parcela de tierra, y colonización civil, que venía a descongestionar la Urbe del proletariado desclasado que había constituido el caldo de cultivo de los disturbios que forman el telón de fondo de la tardía República.

El núcleo fundamental de los establecimientos fue situado al sur del Guadalquivir, región desde hacía largo tiempo pacificada, fértil y donde los elementos ideológicos romanos, gracias a la colonización irregular privada de los siglos anteriores, habían hecho ya grandes progresos. Allí fueron fundadas entre otras las colonias de *Urso* (Osuna), *Hispalis* (Sevilla), *Itucci* (Baena), *Ucubi* (Espejo) y *Hasta Regia* (en Mesas de Asta, cerca de Jerez).

Esta política de colonización en el sur peninsular, racional y extensa, fue ampliada además con otra paralela de concesión de derechos de ciudadanía a ciudades indígenas.

Ser ciudadano romano significa pertenecer al estrato dominador, estar exento de muchas cargas inherentes a la condición de súbdito y, por el contrario, disfrutar de unas ventajas político-jurídicas. El Estado romano descubrió la posibilidad de desligar el concepto de cuerpo político de una etnia determinada y promovió la pertenencia a este *status* superior ciudadano mediante su concesión como premio a los servicios y a la lealtad de los súbditos.

No sabemos cuándo prendió la idea de utilizar en la Península la concesión de ciudadanía como elemento político, pero ya desde los primeros tiempos de la conquista conocemos otorgamientos individuales que se hacen más frecuentes a partir del siglo I a. C. En el seno de las comunidades indígenas, se utilizó esta política de concesión de la ciudadanía con las aristocracias dirigentes como medio de ligarlas al gobierno de Roma, no tanto como criterio estatal abstracto, sino como producto concreto de las ambiciones e intereses de los gobernadores y generales que actúan en la Península.

Mediante estas concesiones, que abrían al indígena los privilegios de la ciudadanía, el individuo se sentía ligado menos al Estado en abstracto, del cual formaba parte ahora como ciudadano, que al personaje influyente que le había otorgado el favor. Para los políticos y generales significaba la extensión de sus clientelas políticas y, como consecuencia, la ampliación de sus bases de prestigio y poder. De estos personajes, fueron para la Península especialmente importantes Metelo, Pompeyo y, posteriormente, César, y su ejemplo más caracterizado lo constituyen los Balbos de Cádiz.

La política de municipalización de César

Pero si la concesión de privilegio jurídico de forma individual y personal es importante, lo es aún más la extensión de estos derechos a comunidades de forma global, que vieron así elevado su rango jurídico y, como consecuencia, sus privilegios respecto al resto de las comunidades de las provincias a las que pertenecían.

Fue César el genial innovador en este sentido, y su obra será completada por Augusto para sentar las bases políticas sobre las que se fundamentará el Imperio. Hasta César, la política de municipalización, es decir, la concesión a comunidades urbanas de los derechos de ciudadanía romana, sólo había sido llevada a cabo en Italia. Ello había hecho posible la igualación jurídica de la Península Itálica. Pero ahora que las fronteras del Estado romano alcanzaban a todo el Mediterráneo, esta política era, con todo, insuficiente, y el dictador trazó el plan de ensanchar la base de los elementos dirigentes ciudadanos sobre un Imperio de súbditos, mediante el otorgamiento del privilegio de municipio romano o latino a aquellos núcleos urbanos provinciales que por sus condiciones pudieran cumplir los presupuestos exigidos a las más altas instancias ciudadanas.

El derecho municipal fue concedido, por tanto, a ciudades provinciales que ya tenían, tras un contacto largo y continuado con Roma, unas formas de vida romanas, organización urbana ade-

(*) Ver HISTORIA 16, núm. 103, Informe *César contra Pompeyo*, páginas 61 y siguientes.



Arriba: *Claudio Marcelo en un denario del siglo* I *a. C. (Gabinete de Medallas de la Biblioteca Nacional, París).* Abajo: *caballos béticos del siglo* II *a. C., según un relieve de Osuna*

lantada, una comunidad con bases económicas estables, ciudadanos romanos entre sus habitantes y, sobre todo, unos merecimientos por su lealtad al Estado que les hicieran acreedores a este privilegio.

Se trataba, pues, de una medida política como las mismas concesiones de ciudadanía, pero, frente a éstas, las metas eran menos un aumento de prestigio y de las relaciones personales del otorgador del privilegio que un elemento más de una nueva concepción general del propio Estado romano.

Puede definirse la política de colonización y municipalización de César como un intento de trasplantar a las provincias del Imperio los presupuestos que habían regido hasta entonces la organización de Italia, con la única diferencia de que, mientras en Italia esos presupuestos habían llevado a la total homogeneización político-jurídica de la misma, en las provincias debían crear islotes privilegiados con los cuales mantener la explotación de los territorios englobados en el Imperio.

Los nuevos ciudadanos provinciales darían nueva savia y extensión al círculo de dirigentes romanos que portaría sobre sus hombros la unidad y la fuerza del Estado a través de la ciudad, el núcleo jurídico-político en el que se fundamentaba toda la organización política del Estado romano.

Pero en Hispania, como en el resto de las provincias, no fue esta distribución de la ciudadanía roma-

na un programa general de urbanización de un imperio universal que trataba de hacer saltar las barreras de la ciudad-Estado como generalmente se piensa, sino la conducción consciente de un proyecto de reformismo conservador, destinado a perpetuar con bases más estables el imperialismo romano. La prueba está en la proporción exigua de estos núcleos privilegiados frente a otras organizaciones urbanas en cada provincia.



En cualquier caso, el valle del Guadalquivir recibió al menos privilegios jurídicos para más de una docena de comunidades urbanas, que aumentarían Augusto y sus sucesores. Están entre ellas la vieja fundación púnica de *Gades* y, frente a Sevilla, *Osset,* enclavado en el actual barrio de Triana.

La extensión de la urbanización y la concesión de privilegios de ciudadanía no fue, pues, indiscriminadamente aplicada en las provincias, sino geográficamente reducidas a zonas que coinciden con aquellas en las que se habían extendido los beneficios de la colonización. César, pues, es el político que sienta las líneas sobre las que, a lo largo de todo el Imperio, se desenvolverán las provincias romanas de Hispania, que Augusto completará siguiendo los proyectos de su padre adoptivo.

Como hemos dicho antes, la colonización se proseguirá únicamente en territorios ya fuertemente impregnados de la cultura romana, entre los que el valle del Guadalquivir y la costa meridional ocupan un lugar de privilegio. Todo el resto de la Península, es decir, el cuadrante acotado por el curso del Guadiana al sur y el Ebro al este, en la mente de Augusto y de sus sucesores debía servir como *glacis* protector de la zona incorporada a la cultura romana, sin sobrepasar la consideración de territorio súbdito, cuya dominación interesaba bajo el exclusivo punto de vista económico, como vivero de hombres y materias primas y sin ninguna política consciente de elevar el nivel de vida de sus habitantes.

Hay, pues, que tener presentes los elementos mencionados a la hora de establecer los resultados del proceso de romanización del sur peninsular y su comparación con otras regiones peninsulares. En cualquier caso, es claro que, a comienzos del siglo I, este proceso había conducido a la transformación de las estructuras de los pueblos indígenas y a una adecuación de las mismas a las características propias de la formación social romana, sobre la que no creemos necesario insistir. Desde el punto de vista administrativo, las relaciones indígenas-Roma se expresan mediante una serie de lazos jurídico-políticos que tienen por base el municipio de tipo romano, a cuya imitación se pliegan las comunidades urbanas que no disfrutan aún del carácter de tales.

Esta organización administrativa en la que se escalonan con distintos privilegios las colonias y municipios de derecho romano, los municipios de derecho latino y las ciudades *stipendiariae* y *contributae* sirven de marco a las nuevas estructuras económicas basadas en una extensión de la economía monetaria y del trabajo servil y a la nueva ordenación social en la que la ciudadanía romana es un escalón previo para acceder a los cuadros privilegiados de la sociedad que se desarrollan en el marco de la ciudad.

En resumen, pues, una larga evolución histórica sobre la que se superpone la acción sucesiva de César y Augusto sobre la provincia republicana de Hispania Ulterior, o mejor, sobre parte de su territorio, hasta cierto punto excepcional en el conjunto del Imperio, como consecuencia de unos presupuestos también excepcionales durante la República, será la causa de la fundamental diferenciación de la región bética con respecto al resto de los territorios de Hispania, cuyo reconocimiento será elevado al estado de derecho por el propio Augusto hace ahora dos mil años con la creación de la provincia *Baetica,* adscrita al número de las provincias senatoriales y una de las más romanizadas del Imperio.

La vida urbana en la Bética

Cándida Martínez López
Universidad de Granada

EL esplendor económico, político, social y cultural de la Bética durante el Alto Imperio tuvo su manifestación más evidente en la fuerte implantación y desarrollo de los núcleos urbanos.

Un texto de Plinio define esta provincia de forma concisa: *La Bética, así llamada por el río que la cruza por la mitad, aventaja a todas las demás provincias por la riqueza de su aspecto y por cierto esplendor particular en su fertilidad. Tiene cuatro Conventus Iuridicus: el Gaditanus, el Cordubensis, el Astigitanus y el Hispaliensis. Alberga en total ciento setenta y cinco ciudades, de las cuales nueve son colonias, diez municipios de Derecho romano, veintisiete de fuero latino antiguo, seis libres, tres federadas y ciento veinte estipendiarias* (Pl. III,7).

Uno de los aspectos que resalta del texto es,

sin duda, la gran concentración de ciudades que sitiaban a la Bética en un nivel de urbanización nada común.

Esta información pliniana se constata hoy en los numerosísimos restos arqueológicos que jalonan la geografía andaluza: restos de construcción, foros, templos, teatros, termas, mosaicos, inscripciones, monedas o estatuas, ofrecen el testimonio de aquella brillante cultura.

Pero este fenómeno de proliferación urbana no surge sólo por la acción de Roma, aunque sea ésta quien potencie y desarrolle el sentido de la ciudad romana. La mayoría de las ciudades citadas por Plinio eran o tenían su origen en el propio mundo indígena. El desarrollo del hábitat urbano en la Bética hunde sus raíces en época protohistórica, en los asentamientos correspondientes a la cultura tartésica y, sobre todo, en el mundo ibérico con el que Roma entra en contacto.

Esta tradición urbana se debe a factores de diverso carácter, entre los que destacan las excelentes condiciones naturales para el desarrollo de la agricultura, la ganadería y la minería, y su magnífica posición estratégica en Occidente para el comercio con los pueblos del Mediterráneo oriental y central (fenicios, griegos o cartagineses).

La presencia de colonias fenicio-púnicas en la costa, a partir del siglo VIII a. de C., con su desarrollo urbano, económico e institucional, y la relación e influencia del mundo griego, colaboraron en el desarrollo y afianzamiento de la vida urbana.

El nivel organizativo, económico, administrativo y financiero de estos poblados debió ser lo suficientemente elevado como para estar en condiciones de emitir moneda a partir del siglo III, según algunos autores, con leyendas autóctonas o/y latinas.

Se conocen alrededor de setenta cecas, aunque aún no se ha identificado la ubicación de muchas de ellas.

El ambiente urbano de la costa y del interior —con lo que implica de experiencia en organización política, económico-financiera, etcétera— constituía un magnífico medio donde Roma podía desarrollar, sin grandes rupturas, sin gran esfuerzo, su concepto de ciudad. De ahí que se afirme que el proceso de romanización en el sur de la Península fue relativamente rápido.

En efecto, al estudiar la distribución de los núcleos ibéricos y de los romanos se comprueba cómo, básicamente, coinciden en zonas y emplazamientos. La mayor concentración se localizaba en torno a las zonas agrícolas más fértiles.

Destaca la depresión formada por el valle del Guadalquivir y sus afluentes, con numerosos enclaves (Hispalis, Ilipa, Carmo, Celti, Astigi, Corduba, Ucubi, Iulia, Obulco, etc.), la vega de Granada (con Iliberri), o los altos valles del Guadalhorce y el Guadairo. Otras áreas potenciales en ambas épocas por su interés económico serán las mineras de sierra Morena, con el importante centro de Cástulo, y la de la actual Huelva.

Estatutos jurídicos

La costa, por su parte, verá pervivir las antiguas colonias fenicio-púnicas (Gades, Malaca, Sexi, Abdera, etc.), con su actividad comercial e industrial derivada de la riqueza pesquera (salazón). Las zonas oriental (llanos de Baza-Galera-Orce), de paso hacia el Levante, y la noroccidental (valle medio del Guadiana, a través de las montañas occidentales de sierra Morena), aunque mantiene un poblamiento de interés en época romana, es de menor extensión y densidad que el de las anteriores.

Roma potenció la vida urbana, la vida de la ciudad, como una forma de asegurar su dominio, y, sobre todo, el establecimiento del modelo económico



Acceso al anfiteatro de Itálica

que necesitaba. La Bética se convirtió en una de las provincias más ricas, generando un intenso movimiento comercial hacia Roma, y una compleja actividad socio-política centrada en las ciudades.



Pero ni el proceso de integración de los antiguos núcleos ibéricos en el aparato jurídico romano fue igual en el tiempo y el espacio, ni todas las ciudades gozaron de la misma categoría jurídica. Roma fue estableciendo estatutos diferenciados con cada una, de ahí que en el texto de Plinio, citado más arriba, aparezcan categorías diversas: colonias, municipios de Derecho romano, de fuero latino antiguo, libres, federadas y estipendiarias.

Las colonias eran *nuevas fundaciones* en las que se instalaba una población de ascendencia romana (civil o ex militar) una vez que se había conquistado el territorio. Se ubicaban en lugares estratégicos y fértiles para poder repartir parcelas de tierra a los nuevos colonos. Por esas condiciones solían superponerse a una población que habitaba ese magnífico territorio. Buen reflejo de lo dicho es la situación de las colonias de la Bética: C. Patricia Corduba, Hispalis (Sevilla), Hasta Regia (Mesa de Hasta), Ucubi (Espejo), Itucci, Astigi (Ecija), Tucci (Martos), Urso (Osuna), Asido (Medina Sidonia). Todas ellas se encuentran en magníficas zonas para el cultivo, o en lugares de cruces de caminos.

Los municipios eran antiguos centros indígenas a los que se otorgó la ciudadanía romana. La situación geográfica de los municipios coincide con aquellos enclaves que presentaban un alto desarrollo urbano, pero, sobre todo, que habían prestado ciertos servicios a Roma, y tenían un fuerte núcleo de ciudadanos romanos o latinos (por emigración procedente de Italia y otras zonas del Imperio, o por concesiones individuales en la antigua élite indígena).

La concesión de los derechos municipales recibió un fuerte impulso en época de César y Augusto, y fue un proceso más o menos continuado hasta época de los Flavios. Consecuencia de todo ello son minicipios como: Gades (Cádiz), Onoba (Huelva), Baelo (Bolonia), Malaca, Sexi (Almuñécar), Abdera (Adra), Murgi (El Ejido), Iliberri (Granada), Carmo, Ilipa (Alcalá del Río), Osset, Callet (El Coronil), Nebrissa (Lebrija), Carissa (Bornos), Iliturgi, Urgavo, Sacili, Obulco, Nertobriga (Frejenal de la Sierra), etc.

Aparte de las colonias y municipios, antes de la unificación efectuada a finales del siglo I, pervivían las ciudades indígenas, o peregrinas, que no habían conseguido aún estatuto privilegiado y que se subdividían a su vez en: federadas —inmunes de tributación territorial en virtud de un pacto con Roma, y con capacidad para gobernarse según sus leyes—, libres —que gozaban de libertades de gobierno, pero se haliaban sujetas a la suprema disposición de Roma—, estipendiarias, sobre las que pesaba un canon o *estipendium* que debía ser abonado por aportaciones de todos sus habitantes. Las ciudades estipendarias, la mayoría, estaban sometidas bajo las órdenes de un administrador del poder central, que tenía en sus manos la aprobación de los presupuestos, vigilancia del pago de deudas, etc.

En realidad, a lo largo del siglo I d. C. se tendió a una unificación entre el régimen de las colonias y de los municipios, categoría esta última que se fue dando a numerosas ciudades peregrinas hasta la concesión del Ius Latii (74 d. C.). En este proceso la mayor parte de ciudades privilegiadas se potenciaron como centros naurálgicos de la vida económica, administrativa, religiosa y cultural. Se estableció así una nueva jerarquización del territorio donde la *gran ciudad* ejercía de centro en torno al cual giraban otros núcleos de menor entidad.

Cuando el Derecho latino y posteriormente el romano se otorgó a todos los habitantes de la provincia, las ciudades importantes ya estaban básiamente formadas. Pudieron tener momentos de mayor o menor esplendor, pero ésta era la situación básica cuando a finales del siglo II d. C. comenzaron a manifestarse los fenómenos que provocaron la crisis de la ciudad, en relación con la crisis más general que afectó a todo el Imperio romano.

La ciudad se constituía así en el eje básico de la vida romana; servía como medio de participación política, era polo de atracción y referencia de las poblaciones rurales, lugar de intercambio económico entre los habitantes de su territorio de influencia, etcétera. Por ello se convirtió en uno de los agentes más cómodos y eficaces de la romanización. Su papel administrativo, comercial, religioso, cultural y, a veces, militar, hizo posible una rápida difusión del latín y de las instituciones de tipo romano.

Veamos a continuación cuál era su organización política-administrativa, religiosa, de ocio y urbanística.

Organización administrativa

Las ciudades con estatuto privilegiado adoptaron un modelo de organización similar al de Roma. Para conocer su funcionamiento contamos con un precioso material: las leyes de Urso, Malaca y Salpensa, y una amplísima documentación epigráfica sobre las magistraturas civiles y religiosas.

Cada una de estas ciudades contaba con un consejo, el *ordo decurionum,* de quien dependían todos los aspectos relacionados con la vida urbana: administración financiera, programación y ordenación de las fiestas sagradas y profanas, etcétera. Para formar parte del mismo eran necesarios una serie de requisitos tales como ser ciudadano, mayor de edad, presentar una con-

ducta intachable y, sobre todo, poseer una elevada fortuna.

Estos aspectos, que presentan matices según cada una de las leyes, reducían el número de personas que podían acceder al mismo. En definitiva fueron las élites locales —solían ser propietarios agrarios pequeños y medianos quienes mantuvieron siempre un activo control sobre los cargos administrativos de la comunidad. Téngase en cuenta que las finanzas de una ciudad eran muy débiles, pues los ingresos eran escasos y los gastos muy considerables —hasta en las ciudades pequeñas se elevaban edificios políticos y públicos de coste elevado—, y que eran los decuriones quienes cargaban con parte de esos gastos; además, desde el momento en que eran nombrados para un cargo municipal, entregaban una cantidad de dinero que ellos consideraban no una carga, sino un honor, y de ahí su nombre *summa honoraria*.

Los miembros del *ordo decurionum* se elegían por cooptación de los decuriones o por elección de los duunviros o quattorvrios (magistrados). La pertenencia a este grupo era vitalicia y su estatus social se manifestaba en títulos, vestidos y ciertos privilegios, como lugares reservados para los espectáculos públicos.

Además de este consejo existía un poder ejecutivo que estaba compuesto por unas magistraturas, colegiadas y elegidas cada año: dos



Arriba: *anverso y reverso de una moneda romana de Ulía (Montemayor, Córdoba).* Abajo: *una de las explotaciones mineras de Riotinto, en las que ya se trabajaba en época púnica, y en las que los romanos activaron la extracción del mineral*

duunviros, dos aediles y dos cuestores.

Los primeros eran los magistrados supremos y estaban encargados, entre otras, de ciertas tareas jurídicas, de la defensa militar, de la administración del patrimonio municipal, de presidir el Consejo local y de funciones religiosas. Podían delegar sus funciones en un *praefectus*.



Los aediles, que a veces formaban con los anteriores el colegio superior de los quattorviri, vigilaban el estado de los edificios públicos, las calles, controlaban los mercados, se encargaban de la policía y el orden, etcétera.

Las leyes recogen otras magistraturas, la de los cuestores, encargados de administrar los fondos públicos, aunque son muy escasos los testimonios epigráficos que certifiquen la existencia práctica de las mismas. Tal vez sus funciones eran asumidas por la magistratura superior.

Todos los cargos políticos mencionados no estaban remunerados. Por el contrario, era esta élite municipal la que invertía parte de su fortuna en hacer frente a la vida pública: gastos electorales, summa honoraria (arriba mencionada), así como costear los juegos y diversiones municipales periódicas —circo, lucha de gladiadores, etcétera—. También, en cierta medida, estaban obligados a solucionar los posibles problemas de abastecimiento alimenticio, y, sobre todo a realizar frencuentes donaciones evergéticas: distribuir alimentos o dinero a los ciudadanos libres y pobres. Estos donativos y gastos eran considerados como un honor, no como una carga, tal y como recuerdan numerosas inscripciones que certifican la implantación de esta práctica evergética en la Bética.

Para desarrollar las tareas encomendadas a los magistrados y mantener el buen funcionamiento de la administración existían grupos de funcionarios y subalternos, los apparitores, formados por escribientes, contables, pregoneros, etcétera. También las ciudades poseían esclavos públicos para atender aquellas funciones de infraestructura habituales en la vida de la ciudad: albañiles, bomberos, carpinteros, carteros, etcétera.

Organización religiosa

También los ciudadanos —cives, municipes— podían participar en la vida política a través de las asambleas, donde se trataban asuntos diversos de la vida pública, y se procedía a la elección de los magistrados —con los requisitos y caracteres antes expuestos—. De todos modos, al estar ante un sistema profundamente oligárquico, las asambleas no poseían la soberanía de proponer, discutir y resolver, sino que sus decisiones debían de coincidir casi siempre con el abanico de opciones de que disponían los decuriones.

La religión se romanizó al ritmo de las demás facetas de la civilización. Salvo alguna rara excepción, no se documentan en la Bética los nombres de dioses indígenas que profusamente aparecen en los epígrafes de las tierras del interior, aspecto bien analizado en los trabajos de Blázquez. Ello quiere decir que el cambio de los nombres era un paso fácil, dada la similitud de dioses antiguos y nuevos y, sobre todo, que el fuerte proceso de urbanización conllevaba una organización y advocaciones que reforzaban el poder romano.

La estrecha vinculación entre el poder político y la religión romana, así como la forma concreta de organizarse la administración determinaron en gran medida el culto organizado en las ciudades y los propios lugares donde ejercerlo.

Los dioses romanos eran, generalmente, venerados dentro de los templos, que solían formar parte del conjunto arquitectónico público, en los grandes núcleos de población: teatros, curia municipal, anfiteatros, circo, etcétera.

En la religión romana, cualquier creyente podía comunicarse directamente con los dioses, pero existía un culto organizado a escala provincial, de Conventus y también de ciudades, destinado a los dioses oficiales: la Tríada Capitolina, el emperador o aquellos otros que designase cada entidad, y a través del cual se reconocía el poder supremo de Roma.

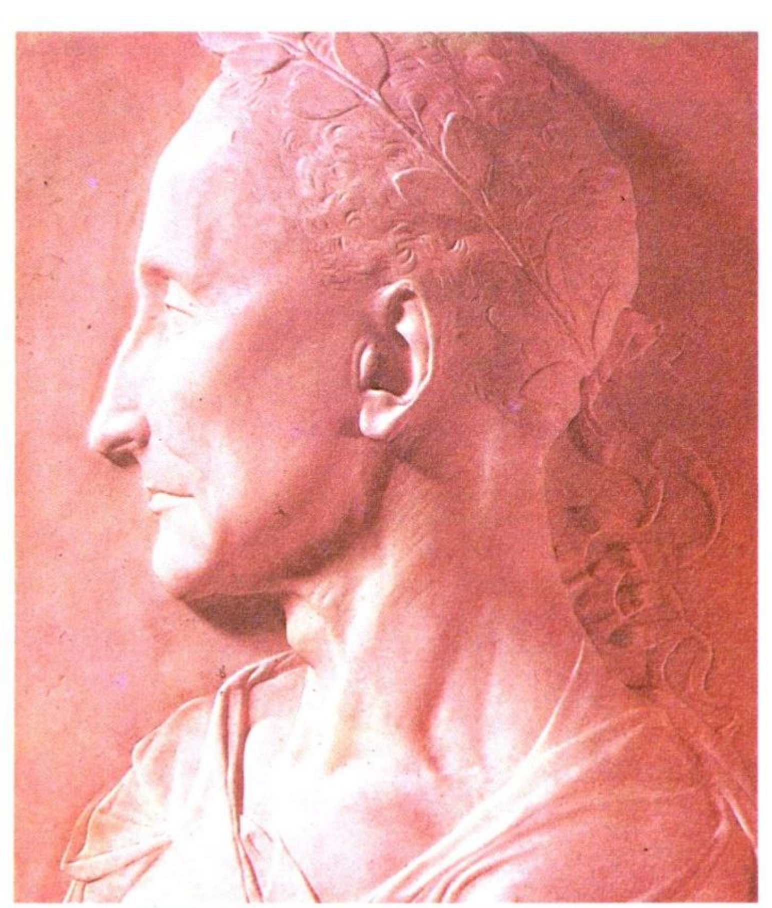
El culto a la Tríada Capitolina (Júpiter, Juno y Minerva) era preceptivo en las ciudades privilegiadas. En la Bética hay constancia del mismo por las inscripciones y los Capitolios —templos a ella dedicados— como en Baelo, Hispalis, Osuna...

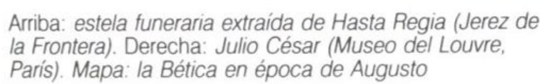
El culto a Roma y al emperador convienen ser destacados por su importancia política. El de este último, estudiado en Hispania por Etienne, tuvo en la Bética una dimensión especial, en opinión de la mayoría de los especialistas. La divinización del emperador, ligada a ciertas costumbres del Próximo Oriente, pudo tener en Hispania raíces propias, ligadas al culto al jefe, con instituciones como la *devotio*, en las que se establecía una verdadera dependencia respecto al caudillo, como si de una divinidad se tratara. Esta peculiaridad debió influir en la extensión de este culto por esta provincia.

Con todo, el culto al emperador estuvo ligado al desarrollo municipal. La mayor parte de los documentos que a él se refieren se hallan en las capitales de provincia, conventus y en las ciudades con estatuto privilegiado. La devoción se extendió también a las emperatrices, a otros miembros de la familia imperial y a los Lares Augusti y al Genius Augusti.

Existían también otras divinidades romanas, por ejemplo, la diosa Venus, que recibieron igualmente apoyo de los poderes públicos. Así la ley de Urso indica que los ediles tenían la obligación de organizar juegos circenses y de







Arriba: *estela funeraria extraída de Hasta Regia (Jerez de la Frontera).* Derecha: *Julio César (Museo del Louvre, París).* Mapa: *la Bética en época de Augusto*

LA BETICA BAJO AUGUSTO

Caurium
Caesarobriga
Augustobriga
Toletum
Consabruga
LUSITANIA
TARRACONENSIS
Emérita Augusta
Miróbriga
Oretum
CONVENTUS
CORDUBENSIS
Ilurgo
Castulo
Nertóbriga
CONVENTUS
HISPALENSIS
Córduba
Obulco
Urgavo
Tucci
Carthago Nova
Myrtilis
Ilipa
Hispalis
Itálica
Carmo
Astigi
CONVENTUS
ASTIGITANUS
Osset
Basti
Illipula
Ilurco
Accis
Baria
Onoba
Urso
Iliberris
Ilipula
Nabrissa
Anticaria
GADITANUS
Hasta
Sexi
Abdera
Malaca
CONVENTUS
Asido
Gades
Baelo
Carteia

La Bética en el año 7 a. C.
Territorio perdido en la reforma de los años 12-7 a. C.
Territorio perdido con posterioridad

G. LLORENTE

gladiadores durante cuatro días al año, tres en honor de la Tríada Capitolina y uno en honor de Venus.



La organización del culto de la ciudad la conocemos a través de la ley de Urso, que nos informa sobre la existencia de dos colegios sacerdotales: los pontífices y los augures, compuesto cada uno por tres miembros. El cargo de sacerdote era vitalicio y sólo se perdía en el caso de cometer un delito que le privase de su dignidad. Se elegían entre ciudadanos de gran fortuna, y que hubieran demostrado honorabilidad a lo largo de su vida.

Los sacerdotes municipales sólo se encargaban de los asuntos religiosos, pues la administración económica, limpieza, reparaciones y cuidado de los templos dependía de los ediles.

El culto al emperador también podía realizarse por medio de sacerdotes municipales, pero, a veces, tenía sacerdotes especializados —flamines para los emperadores y flaminicas o *sacerdos* para las mujeres divinizadas— a semejanza de la provincia y los conventus.

Además de estos colegios y cargos oficiales existían también cofradías religiosas que cumplían importantes funciones en los cultos municipales. Destacan las de los Augustales y los Seviri Augustales, cuya misión era propagar el culto imperial en los municipios.

Al margen de la organización de la ciudad podían desarrollarse advocaciones privadas diversas, de carácter familiar, o de las asociaciones o *collegia*. Cada *collegia*, fuese o no religioso, disponía de un edificio propio, de un templo y un sacerdote para el culto, pues estaba bajo la protección de una divinidad. Dentro de estas devociones privadas o particulares destacan las de Venus, Juno, Apolo, Diana, Mercurio, Esculapio, etcétera, y merecen especial mención las divinidades de origen oriental como Isis, Cibeles, Attis, Mitra, etcétera, cuya difusión está bien demostrada en la Bética.

El urbanismo

Si se comparan las plantas urbanas de los núcleos prerromanos con las de este período, se observan diferencias notables en cuanto a extensión y planificación. Destacan, sobre todo, el desarrollo de un urbanismo público destinado a satisfacer las necesidades políticas, religiosas, sociales y de ocio que implicaba la sociedad romana. El trazado urbanístico de las ciudades, sus calles, plazas, edificios civiles y religiosos son buen exponente de ello.

Ya vimos antes que el establecimiento de una ciudad venía marcado por la ubicación estratégica del lugar. Partiendo de esa base, solían extenderse por terrenos más o menos llanos, y con suaves colinas, útiles para la construcción de teatros, anfiteatros y templos. De igual forma se consideraban las zonas apropiadas para el abastecimiento de aguas, procedentes bien de arroyos u otras corrientes de agua o de la almacenada en presas, que eran conducidas a la ciudad a través de los acueductos.

La planta de las ciudades estaba organizada en una red de calles que delimitaban *insulas* o manzanas, tendentes a la regularidad. Las calles estaban pavimentadas con lastras de piedra y las principales, como en Itálica y Baelo, estaban porticadas. Bajo las mismas había conductos sanitarios que recogían las aguas fecales de las casas.

Cerca del cruce de las calles principales se ubicaba el foro o plaza pública, lugar donde se levantaban los grandes edificios de carácter público relacionados con la religión, la vida municipal y el ocio. Los foros eran reducidos, su plaza se pavimentaba con grandes lastras y, en general, estaban porticados. En este recinto solían ubicar un templo dedicado al emperador o a la Tríada Capitolina, una basílica para la administración de la justicia, la curia y otros edificios relacionados con los servicios municipales, como el catastro, el fielato, etcétera. Los foros mejor conocidos son los de Baelo y Mulva (Munigua). Destacan también los templos de Corduba, Itálica o las básilicas de Acinipo y Baelo, etcétera.

El ocio ciudadano empleaba sus horas en las plazas públicas y, sobre todo, en las termas. No se conocen grandes instalaciones termales, pero sí se reconocen restos de ellas por toda la provincia.

Mención especial merecen los edificios relacionados con los espectáculos públicos, como eran los teatros, anfiteatros y circos. Roma implantó también la afición a los espectáculos públicos de masas. Los que se desarrollaban en los anfiteatros y circos (juegos, carreras...) tenían un carácter neto de entretenimiento, mientras que los del teatro podían unir ese aspecto con otro de índule educativa.

La presencia de estos edificios suele considerarse como signo de una alta romanización, pero sobre todo indican la existencia de una élite económica y política bastante poderosa que *invertía* su riqueza en la construcción y mantenimiento de los mismos, así como en la organización de los espectáculos. En la Bética hay restos de teatros en Itálica, Acinipo, Malaca, Corduba, Regina... Entre los anfiteatros, menos conocidos, destacan los de Acinipo, Carmona, Itálica, Carteia...

Por último, unas breves referencias sobre las casas romanas de la Bética. Las mejor conocidas se relacionan con los sectores más enriquecidos de la población, es decir, casas lujosas, faltando estudios sobre conjuntos residenciales más modestos. Se suelen estructurar en torno a un patio o un peristilo, al que se abrían las salas más representativas de la casa: comedores, sala de estar o dormitorios. Entre los elementos

decorativos de las mismas destacan los magníficos mosaicos, ampliamente documentados en algunos conjuntos urbanos excavados.

No todas las ciudades de la Bética se adaptaron al modelo ideal de ciudad dado por los tratadistas. La regularidad en la planta y el trazado de las calles sólo era posible en las de nueva fundación, en las zonas de ampliación y siempre que el territorio lo permitiese. La mayoría de ellas, desarrolladas a partir de un poblamiento anterior, tenían la impronta del pasado, al menos en buena parte de su territorio.

Al considerar la fuerte implantación de las ciudades en la geografía bética, su desarrollo institucional, religioso y urbanístico, fruto, a su vez, de su potencia y papel económico y de su organización social, podemos afirmar que el esplendor de la Bética en el Alto Imperio se identifica y confunde con el esplendor de la vida municipal.

Transformaciones sociales

Cristóbal González Román
Profesor de la Universidad de Granada

LOS pueblos asentados en el sur peninsular, que con posterioridad a las reformas de Augusto configurarán el territorio de la provincia romana de la Bética, van a sufrir, como consecuencia del impacto del mundo romano a partir de la Segunda Guerra Púnica, una profunda transformación en todos los planos de su organización histórica. A todas estas transformaciones las englobamos bajo el concepto de romanización que, lejos de la visión simplificadora de una parte de la historiografía, ya no puede entenderse como equivalente exclusivo de aculturización civilizadora, sino bajo el prisma de un cambio de estructura de las sociedades indígenas y de la progresiva implantación de las características generales, a su vez en evolución, del mundo romano.

Estos cambios son, como decíamos, estructurales, es decir, que se desarrollan a largo plazo, y siempre tendrán un ritmo histórico que en lo sustancial vendrá condicionado por las necesidades del conquistador. Dentro de este contexto general, el caso concreto que nos ocupa, la Bética destaca con respecto al resto del territorio de la Península Ibérica por la mayor celeridad de los cambios; de hecho, Estrabón en su *Geografía* constata con claridad este fenómeno al afirmar explícitamente que *los turdetanos y ante todo los habitantes junto al Betis han sido completamente romanizados, de manera que ya no se acuerdan de su idioma; en su mayor parte han sido transformados en latino y han recibido colonos romanos, de manera que poco falta para que todos sean romanos* (III, 2, 15); obviamente, en este pasaje del conocido geógrafo de Apamea, de época de Augusto, se está constatando el fenómeno de la latinización lingüística y el de las transformaciones sociales con la adquisición por parte de los indígenas, a los que a continuación denomina como *togati* (ciudadanos), de los derechos plenos o limitados de la ciudadanía romana.

Indudablemente, estas transformaciones en el ámbito cultural y social corren parejas a las que se operan en el ordenamiento económico de los distintos pueblos indígenas del sur de la Península Ibérica, que también Estrabón refiere en el capítulo III de su obra bajo el signo de la explotación de los recursos naturales, especialmente agrarios y mineros. Ellos constituyen los elementos fundamentales del intenso tráfico comercial que desde la Bética se dirige a los centros fundamentales de consumo del mundo romano que, en época republicana están constituidos fundamentalmente por las ciudades itálicas y, de forma relevante, por Roma, y durante el Imperio por esta última ciudad y por los contingentes militares asentados en las fronteras.

Precisamente, en los aspectos económicos y para el período en el que nos centramos debe hablarse de una evolución en las relaciones entre el sur de Hispania y la península itálica que puede caracterizarse como de *inversión*, en el sentido de que progresivamente la Bética, junto con otros territorios como los de la Galia, tienden progresivamente a ocupar el lugar predominante y *colonizador* que ostentaba en los siglos finales de la República romana la floreciente, al menos en el plano cuantitativo, economía italiana.

Un ejemplo tomado del profesor Mazzarino, a pesar de que puede tener connotaciones modernistas, expresa gráficamente esta inversión; afirma el conocido historiador italiano que el fenómeno de la descentralización de la economía romana desde el centro a la periferia guarda importantes analogías con las palabras de un exportador hamburgués que se recogen en un reciente libro de economía: *En principio, exporté a Argentina cerveza embotellada; posteriormente, los argentinos comenzaron a crear fábricas de cerveza; por ello, les abastecí de maquinarias e instrumentos necesarios para la construcción de las mismas y me limitaba, en consecuencia, a proporcionarles las botellas vacías; ahora, tan sólo les proporciono las etiquetas*; según Mazzarino, estas palabras pueden adaptarse al expor-

tador italiano de los siglos I y II d. de C., sustituyendo los términos cerveza embotellada por *ánfora vinaria* y el de *Argentina* por el de la *Galia*.

Algo parecido puede decirse de la Bética, especialmente si la observación se relaciona con la producción de aceite, con el correspondiente tipo de ánfora, y con la cerámica de lujo, en la que los talleres locales progresivamente van a sustituir a partir de mediados del siglo I d. C. a las importaciones de sigilata que procedían de la Península Itálica *(Aretium)* y de la Galia.

Situación socioeconómica

En este complejo proceso, el punto de partida lo constituyen las características socioeconómicas que definen el desarrollo del Mundo Ibérico en el sur de la Península Ibérica. Este, como todas las sociedades que precedieron a la revolución industrial, hunde sus raíces económicas en las actividades agrícolas y ganaderas; el carácter de éstas viene marcado por la introducción en el sur de Hispania, como efecto de la influencia directa o indirecta de la colonización fenicia y griega, de determinados avances técnicos, que debieron tener su inmediata repercusión en la producción.

Entre ellos, hemos de destacar por su importancia la introducción del arado que se constata tanto en los restos arqueológicos como en los tipos parlantes que aparecen en las monedas de *Obulco* (Porcuna) y *Abdera* (Adra); se trata del típico arado mediterráneo, dental y de cama curva. La propia recolección de la cosecha se debió ver favorecida mediante la introducción de perfeccionamiento en las hoces que, según E. Pla y Ballester, serían bastante similares a las que hasta hace poco se utilizaban, y en las máquinas de trillar; de éstas se conocen por las referencias literarias dos tipos: el *tribullum*, compuesto por una tabla con piedras y hierros cortantes, y el *prostellum punicum*, cuyo propio nombre denota su origen cartaginés y que poseía una mayor complejidad al estar dotado de ruedas.

El propio sistema de cultivo, constituido por la clásica tríada mediterránea (trigo, vid y olivo), debió verse influido por la proyección de los colonizadores; en este aspecto, tal vez el punto más digno de reseñar sería la definitiva domesticación del acebuche, que ya se había producido en época precedente, pero que ahora provocaría el que el olivar pase a constituir uno de los elementos fundamentales de las actividades agrarias.

Subordinada en cuanto a su relevancia a la agricultura, pero también de gran importancia por el hecho de que fue el principal incentivo que fomentó el fenómeno colonizador, las explotaciones mineras ocuparían asimismo una parcela importante del ordenamiento económico de alguno de los pueblos prerromanos del sur peninsular; las referencias literarias reiteran la leyenda de la existencia en los alrededores de *Cástulo* (cerca de la actual Linares) de una *Sierra de la Plata,* y el propio Teofrastos (VIII, 58) constata con claridad en su referencia al cinabrio de Hispania la explotación de las minas de *Sisapo* (Almadén). Los datos proporcionados por la arqueología nos permiten apreciar la existencia de una importante explotación de los yacimientos mineros con anterioridad a la llegada de Roma; tal ocurriría con las minas del suroeste, donde los copiosos residuos cabe atribuirlos tanto a romanos como a la influencia fenicio-cartaginesa, que por lo demás está presente, en opinión de A. Blanco y J. M. Luzón, en los capiteles y esculturas de tradición púnica allí descubiertos.

También las actividades artesanales y *comerciales* se verían transformadas como consecuencia del efecto *colonizador;* en las primeras, por ejemplo, la introducción del torno alfarero contribuyó de forma ostensible al aumento de la producción y a su perfeccionamiento; en lo que podemos llamar *actividades comerciales* debemos reseñar el hecho de que éstas se mueven dentro de la esfera de una economía premonetaria en la que los intercambios se verifican en especie, en éstos jugó un papel fundamental la riqueza minera, que sirvió como materia prima para las *importaciones de productos de lujo;* tan sólo en los momentos previos a la llegada de Roma y en el contexto del dominio de los Barca, se produce una tímida introducción de la economía monetaria que apenas si se proyectaría más allá del ámbito restringido de las tropas cartaginesas y de sus contingentes mercenarios a los que iría destinado.

También el ordenamiento social del sur de Hispania en los momentos inmediatamente anteriores a la llegada de Roma poseía los mismos caracteres que el resto del mundo ibérico; numerosas referencias en las fuentes literarias demuestran la existencia de régulos y, en consecuencia, de sociedades aristocráticas; a fines del siglo III a. C. puede vincularse la referencia de Diodoro (XXV, 22) a que el general púnico Asdrúbal procedió a someter al rey Orissos que ejercía un dominio sobre doce ciudades; o la de Tito Livio (XXVIII, 13, 3) a un rey de nombre Culchas que dominaba en principio sobre 28 *oppida,* cuya localización exacta desconocemos, pero que indudablemente debieron ubicarse en el sur peninsular; a Atenes, *rey de los turdetanos,* que en el 206 a. C. se pasó a los romanos con una gran cantidad de sus súbditos, y a Cerdubelo, que entregó la ciudad de Cástulo.

El mismo carácter poseen las referencias que proceden del momento inmediatamente posterior a la salida de los cartagineses de Hispania, enmarcables en el contexto de la consolidación del dominio romano en el sur; el propio Tito Livio en diversos pasajes (XXXIII, 44, 4; XXXV,

El emperador Augusto en un camafeo de la época (Museo Británico, Londes)



22, 5) alude a la sublevación en el 197 a. C. de Luxinio con las importantes ciudades de *Carmo* (Carmona) y *Bardo* (de localización desconocida), o a la derrota y cautividad en el 195 del noble rey de *Licabrum* (= *Igabrum,* Cabra), Corribilon.

Todas estas alusiones de las fuentes literarias coinciden en la existencia en el sur de Hispania, en la cúspide de la estructura social, de régulos que ejercían probablemente el dominio sobre un territorio que englobaría en ocasiones a diversas ciudades. En contraste con la situación privilegiada de la aristocracia, se advierte epigráficamente la existencia de grupos sociales, cuya situación cabe definirla como de servidumbre; tal ocurre, en concreto, con los habitantes de la *Turris Lascutana* (de polémica localización, pero ubicable en Alcalá de los Gazules o en Medinasidonia), que a tenor del decreto de Emilio Paulo, fechable en el 189 a. C., se encontraría dependiendo como *servei* de la ciudad de *Hasta*.

Explotación económica y dependencia social

Obviamente, este tipo de ordenamiento aristocrático con la posible existencia de poblaciones reducidas a servidumbre se modifica sustancialmente como consecuencia, en un primer momento, de las actividades militares que se desarrollan en el sur de Hispania durante la Segunda Guerra Púnica y, con posterioridad, a través de la progresiva extensión de la zona conquistada y del nuevo ordenamiento administrativo.

La más inmediata de las transformaciones se deriva de la reducción del conjunto de la población, al margen de su concreta situación social, de las distintas ciudades de los pueblos del sur a la calidad de *dediticii,* que, según la definición de Gayo (I, 14), serían aquellos que, habiendo tomado las armas contra el pueblo romano, fueron vencidos; en virtud de la *deditio,* el Senado y el Pueblo Romano se apropian, como Tito Livio (I, 38) recuerda para los primeros momentos de la conquista, de la ciudad, los campos, el agua, los templos, los utensilios y todas las cosas divinas y humanas; precisamente, este tipo de disposición se encuentra presente, aunque para el área lusitana, en el recién publicado Bronce de Alcántara y de cualquier forma también se proyecta en el mencionado decreto de Emilio Paulo referente a los habitantes de la *Turris Lascutana,* que mantendría la posesión de la ciudad y de su campo mientras que el Pueblo y el Senado Romano lo quisieran.

No obstante, y a pesar del carácter general de esta disposición, las condiciones concretas mediante las cuales se realizaba la incorporación de un determinado territorio y de sus habitantes arrastraba implicaciones diferentes para los *peregrini dediticii;* se trataba de diferenciaciones que, como apunta Dahlheim, no se realizaban sobre el plano de *iure,* sino en el de la realidad, en tanto que la apelación a la *fides* romana garantizaba al sometido un tratamiento más favorable, evitando la destrucción de su ciudad y su reducción, como prisionero de guerra, a esclavitud. En el sur de Hispania, la destrucción de la ciudad de Astapa (Estepa) y la pervivencia y continuidad de las ciudades de *Cástulo* y *Gades* constituirían la expresión gráfica de estas diferencias.

Se iniciaba de esta forma un período en la historia del sur de la Península Ibérica bajo el signo de la explotación de los recursos económicos y humanos que se extiende en su forma más intensiva hasta la segunda mitad del siglo I a. C., cuando el desarrollo de la colonización de César y Augusto y la concesión de *status* municipales a determinadas ciudades indígenas dé lugar a una parcial equiparación de núcleos urbanos concretos, en cuanto a sus derechos y deberes, con respecto a los ciudadanos romanos, con o sin limitación de sus privilegios.

La explotación está presente en los propios momentos de la conquista, ya que el desarrollo de las operaciones militares genera para el vencedor beneficios directos; tal ocurre con la suerte que debió correr el noble rey Corribilon de *Licabrum,* que fue hecho prisionero en el 192 a. C. por C. Flaminio (Liv. XXXV, 22, 5) y posiblemente esclavizado; o con las importantes cantidades que se registran como ingresos por parte de los gobernadores provinciales procedentes de la Provincia Hispania Ulterior, en la que se engloba todo el sur peninsular a partir del 197 a. C.; las fuentes hacen referencias concretamente a que en el 195 a. C. se ingresaron 14.752 libras de plata y 17.023 denarios; en el 194 a. C. 25.000 libras de plata, 123.000 denarios y 540 de *Osca;* en el 191 a. C., 12.000 libras de plata, 127 libras de oro y 130.000 denarios, y cantidades parecidas se registran para los años 184, 178 y 169 a. C.

Esta explotación se formaliza a medida que se impone por los distintos gobernadores una determinada organización administrativa; de hecho, los dos sectores fundamentales que con anterioridad reseñábamos como los de mayor importancia en la economía de los pueblos prerromanos del sur de Hispania, es decir, la agricultura y la explotación de los recursos mineros, se ven directamente afectados por la nueva situación. Las actividades agrarias por el hecho de que, en virtud de la conquista, el Senado y el Pueblo Romano pasaron a ostentar la calidad de propietario, ya que el *ager provincialis* queda reducido a la calidad de *ager publicus;* como tal, Roma obtendrá determinados beneficios de las cosechas, que nuestras fuentes cifran en la *vicesima* (Liv. XLIII, 2), es decir, el 5 por 100; no obstante, las extorsiones en este campo por los gobernadores provinciales eran frecuentes, como se pone de manifiesto en la delegación que enviaron en el 171 a. C. los hispanos ante



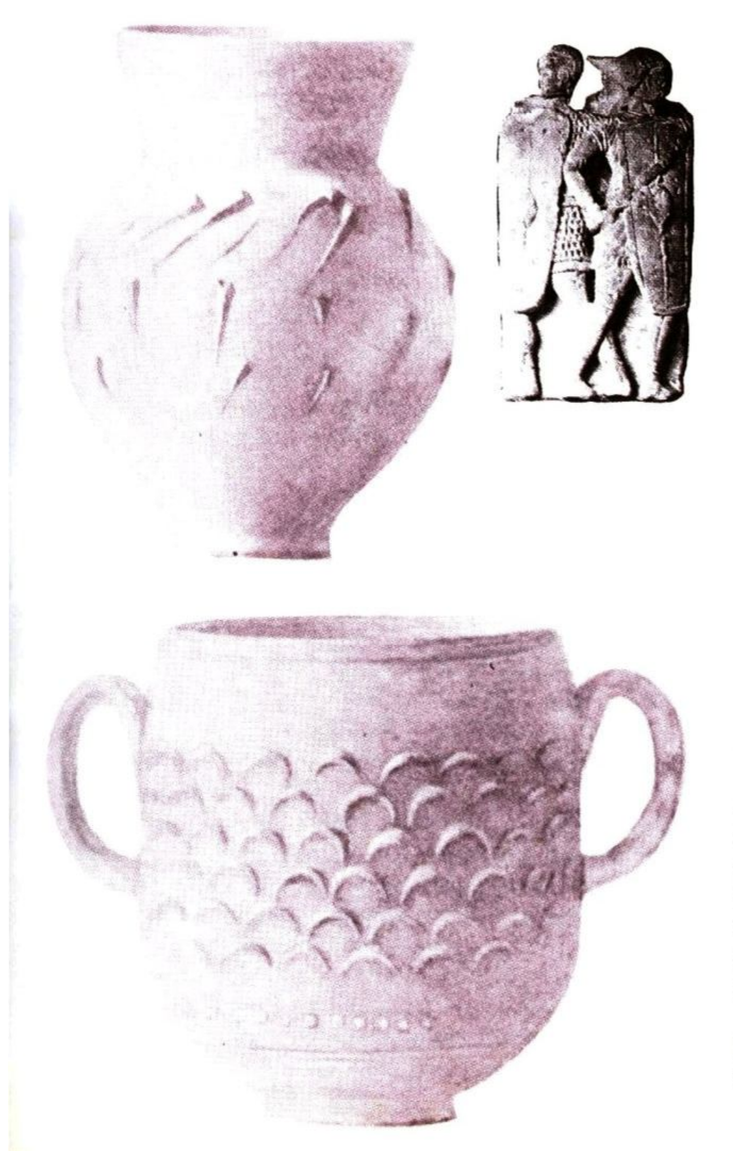
Cerámicas de Carmona, dibujadas por Bonsor



el Senado romano para protestar por los abusos cometidos en la tasación el trigo.

Las mismas transformaciones en el régimen de propiedad se observan en las explotaciones mineras; éstas se organizan en los primeros momentos por los propios gobernadores provinciales; no obstante, en una fecha difícil de precisar, pero que oscila entre el 194 a. C. y el 179 a. C., según las distintas hipótesis emitidas, se pondría en práctica el sistema de concesiones en virtud del cual determinadas sociedades de publicanos *(societates publicanorum)* se hacen cargo de la extracción del mineral, para lo que se utilizará una gran cantidad de fuerza de trabajo esclava; poseemos en el sur de Hispania testimonios de estas *societates* o de sus representantes; tal ocurre con la *S. C. (= societas castulonensis)* que se constata en el Centenillo o en determinados yacimientos del sistema penibético, o con *S. BA.* de Santa Bárbara (Córdoba) o con el *procurator C. Miniarius* de *Sisapo*.

Como fenómeno concomitante al de las transformaciones que se operan en estos sectores, presenciamos la difusión durante esta misma época en la zona que estudiamos en la economía monetaria, con la existencia de cecas en la mayor parte de las ciudades, que en algunos casos emitien en un primer momento en alfabeto ibérico y con posterioridad lo harán en latín; es cierto que estas emisiones pudieron tener en algunos casos carácter conmemorativo, pero no por ello decrece su papel económico, vinculándose a las necesidades del ejército y al desarrollo de las transacciones comeriales; este último hecho se pone de manifiesto concretamente en las importantes emisiones del emporio de la colonia latina de *Carteia* (Bahía de Algeciras); estas cecas seguirán emitiendo en algunos casos, como en los de *Itálica* (Santimponce, Sevilla) o en el de la mencionada Carteia, hasta el reinado de Tiberio, cuando desaparecen para dar paso a la moneda imperial.



La situación social de la población estaría en consonancia con estas transformaciones y con el *status* jurídico de las ciudades a las que pertenecen; la mayoría de éstas serían estipendiarias y tan sólo algunas de ellas alcanzarían el rango de federadas, como ocurre concretamente con *Gades, Malaca* y *Epora* (Montoro, Córdoba). De cualquier forma, hemos de destacar que en muchas ciudades del sur de Hispania la aristocracia ibérica o las oligarquías que controlaban los enclaves fenicio-púnicos de la costa subsisten, vinculados por lazos de clientela a las principales familias de la *nobilitas* romana, cuyos gentilicios adoptan, como se pone de manifiesto en la constatación de cornelios en *Gades* o de emilios en *Obulco* (Porcuna).

Integración social

Como apuntábamos anteriormente, a partir de mediados del siglo I a. C., la situación de algunas provincias en el conjunto del Imperio romano cambia, pasando de una situación periférica a constituir centros económicos fundamentales; esta transformación se acentúa durante el siglo I d. C., como se pone de manifiesto, por ejemplo, en el hecho de que Domiciano, para proteger los vinos italianos de la competencia de las provincias, dictaminara el que se redujeran a la mitad las plantaciones de vid más allá de los Alpes; según el profesor Blázquez, dicha disposición no se aplicaría en la Bética.

Entre los factores que inciden en esta inversión debemos tener en cuenta la crisis estructural en la que se debate gran parte de la agricultura italiana, que en algunos casos se encontraría dominada por los latifundios, dedicados a la ganadería trashumante; pero también hemos de aludir a la trascendental potenciación de la vida urbana que sufre la Hispania meridional como consecuencia de la colonización efectuada por César, los triunviros y Augusto, o la concesión del *status* municipal, que iniciado por César alcanzará su total difusión como consecuencia del edicto de latinidad de Vespasiano.

Este cambio en la relación entre la Bética e Italia se aprecia de forma especial en la agricultura, que se vería, por lo demás, potenciada,

como apunta C. Domergue, por la crisis minera que se advierte a mediados del siglo I a. C. y que daría lugar a que los *negotiatores*, enriquecidos en dichas explotaciones, procedieran a realizar inversiones en la propiedad agraria. Todo el sistema productivo se articulará en torno a lo que conocemos con el nombre de *villa;* es decir, la aparición de explotaciones agrarias *racionalizadas*, con cierta tendencia a la especialización, sin llegar al monocultivo, que, al mismo tiempo que proporcionan todos los productos necesarios a la ciudad en cuyos alrededores se encuentran enclavadas, tienen una producción tal que pueden exportar sus productos a los grandes centros de consumo del Estado Romano, entre los que destacan Roma y el *limes*.



Venus procedente de Itálica (Museo Arqueológico de Sevilla)

Esta forma de explotación agraria, que se consolida durante el siglo I d. C., tiene su principal testimonio arqueológico en los restos de mosaicos y construcciones romanas, más o menos distantes de la ciudad. En la Hispania meridional abundan concretamente los testimonios que denotan la presencia de *villae;* de forma especial, en las fértiles campiñas del Guadalquivir y de sus afluentes, y a lo largo de los valles de los ríos que desde el Sistema Penibético se dirigen al mar. Destaquemos por citar algunas la de El Cuervo, en el lugar denominado Haza de la Torre, en el término municipal de Jerez de la Frontera; la del sitio denominado Encinarejo de los Frailes de San Jerónimo, en Villarrubia (Córdoba); la de la Hacienda de Mangarre y San José (Málaga); la de El Apero (Martos), etcétera.

La producción de estas *villae* utilizará básicamente, aunque no de forma exclusiva, fuerza de trabajo esclava, y el régimen de propiedad evolucionará desde la mediana explotación-propiedad hasta una concentración de numerosas explotaciones en manos de un mismo propietario; este fenómeno se acentúa, como apunta M. L. Sánchez León, en el siglo II d. C., período en el que se observa la existencia de individuos, como *Q. Fulvius Rusticus* de *Arva* (alrededores de Alcolea), o de *Aurelius Heracles* de *Singillia Barba* (de polémica localización, pero situada entre Alora y Cártama, en la provincia de Málaga), o de familias como los *Melisii* y *Aelii Optati* de *Astigi* (Ecija), que fueron propietarios de diversos fundos. El desarrollo del patrimonio imperial, a partir de diversos procedimientos, fomentará aún más el desarrollo del latifundio.

El sistema de cultivo, centrado especialmente en torno a la tríada mediterránea, producirá importantes excedentes comercializables en vino y aceite; de la difusión de estos productos en los centros económicos fundamentales poseemos un importante testimonio, constituido por las estampillas de las ánforas; en Roma, por ejemplo, el monte Testaccio, formado a partir de los cascotes de las mismas, se considera que englobaría 40 millones de ánforas en gran parte procedentes de la Bética; por citar algún ejemplo de estas marcas me referiré a las estampillas de *C. Antonius Quietus* y *MIM* que, procedentes del valle del Guadalquivir, a partir del primer cuarto del siglo I de la Era, según Tchernia, se proyectan hacia Campania, monte Testaccio, Galia, Mauritania, Germania, Britania y otros lugares.

En otras facetas de la producción, como las actividades artesanales, se observa asimismo un aumento de la producción, que está relacionado

no sólo con el auge y comercialización de los productos agrarios, sino también en el intenso desarrollo de la vida urbana. Las propias explotaciones mineras se recuperaron tras la crisis de fines de la República, pasando a ostentar la hegemonía en rendimientos los yacimientos del suroeste, en lugar de los de Sierra Morena.

Relacionado con la progresiva equiparación jurídica de la Bética con Italia y con el desarrollo económico que hemos esbozado, debe ponerse la aparición de un tipo de estructura social propiamente romana; a su cabeza se encuentra el grupo de senadores y de caballeros; los primeros, con un censo mínimo de 1.000.000 de sestercios, están presentes desde fines de la República, pero se intensifican a partir del período flavio y de los antoninos; ejerciendo como patrones de muchas ciudades, la mayor pate de los senadores, como apunta Rodríguez Neila, se encuentran al margen de la vida interna de las ciudades de procedencia, donde por lo demás poseían importantes propiedades. El *ordo* ecuestre (400.000 sestercios) se encontraba vinculado a la administración civil y militar del imperio, pero permanece asimismo en parte en sus lugares de origen.

El *ordo* decurional (100.000 sestercios de censo mínimo) vendría a completar los grupos privilegiados en el nuevo ordenamiento; junto a ellos, los libertos constituirían una *dignitas* del dinero, vinculándose fundamentalmente al culto imperial. En la base de toda la estructura social se encontraba la plebe de las ciudades y el esclavo, cuya historia es asimismo la de la propia ciudad antigua en su desarrollo y crisis.

Granero de Roma

José Remesal Rodríguez
Historiador. Profesor de Historia Antigua
Universidad Complutense de Madrid

CUANDO un grupo humano consigue destinar a un número considerable de sus miembros a una actividad distinta de la obtención del propio alimento, surge la necesidad de crear una estructura capaz de asegurar la manutención de estos individuos. Cuanto más complejo es el grupo más compleja es, necesariamente, la organización del abastecimiento.

El problema se agudiza en nuestros días cuando el mayor desarrollo de un país se mide en función del menor número de individuos dedicados a la obtención de productos alimentarios. En el mundo antiguo, el problema se asoció a la creación de imperios que absorbían gran parte de sus energías en mantener una corte, una burocracia más o menos desarrollada y un ejército.

Las ciudades-Estado de la cuenca del Mediterráneo, por carecer de una burocracia y un ejército estables, carecieron también de un órgano regulador que distribuyera los recursos alimentarios. Pero allí donde la carencia de alimentos era un hecho frecuente, pronto se convirtió el tema en un asunto público y político.

Según Aristóteles, el primer tema del orden del día en las reuniones de las pritanías atenienses era siempre la cuestión del trigo. En Atenas, durante la terrible hambre del 329-325 a. C., se recurrió a crear una suscripción extraordinaria destinada a la compra de trigo. En Samos, con posterioridad al 246 a. C., los ricos, mediante una suscripción, tenían que colaborar en el mantenimiento de los pobres.

En Roma, la primera intervención del Estado en la organización del abastecimiento está atestiguada en el año 299 a. C., ocasión en la que el Estado compra trigo para venderlo a un precio moderado. Pero la verdadera revolución del sistema de aprovisionamiento se produce bajo el impulso de Gayo Sempronio Graco, quien, en el 123 a. C., promulga su ley frumentaria, por la que el Estado se compromete a mantener un precio constante y moderado para el trigo.

Graco contaba para conseguir esto con los recursos llegados a Roma desde los territorios conquistados, desde las provincias, entre ellas Hispania. Esta ley, que pretendía asegurar un precio estable del trigo para todos los habitantes de Roma, se vio radicalmente transformada cuando el tribuno Clodio consiguió, en el año 58 a.C., que se votase una ley por la que los ciudadanos romanos recibirían, mensualmente, una determinada cantidad de trigo gratis.

Pero la gratuidad comportaba, necesariamente, una limitación, pues el trigo gratuito no se ofrecía a todos los habitantes de la superpoblada Roma, sino sólo a aquellos inscritos como ciudadanos de pleno derecho. A partir de este momento cualquier político ambicioso podía convertir el estómago de sus conciudadanos en su mejor arma.

Pronto aprovechó la oportunidad Pompeyo, quien, un año después, en el 57 a.C., consiguió, a propuesta del tribuno Gayo Mesio y con la ayuda de Cicerón, que se le nombrase responsable del abastecimiento de Roma durante cinco

años (las magistraturas en Roma duraban un solo año, por lo que queda patente el carácter extraordinario de esta misión, tan extraordinaria como el poder que permitía acumular).

Cuando César, su enemigo, consigue entrar en Roma en el año 46 a.C., celebra su triunfo regalando a cada ciudadano diez libras de aceite (unos tres kilos), obtenidas gracias a la contribución impuesta a Numidia tras vencer en la guerra de Africa. En el año 44 a.C. creó César los primeros cargos administrativos relacionados con la distribución de trigo, los *aediles ceriales*, y limitó a 150.000 el número de los que tenían derecho a recibir trigo gratis.

La prefectura de Augusto

Durante la fase final de la república romana, la lucha por el poder había abocado a la creación de ejércitos personales, tendencia que consolidó Augusto —el heredero de César— al establecer, unilateralmente, las condiciones del servicio militar y al dividir el territorio conquistado por Roma en provincias armadas (con cuerpos de ejército en ellas) y provincias inermes, reservándose el control directo de las primeras y dejando el control de las segundas en manos del Senado.

Augusto, para mantener la fidelidad de ese ejército personal, se verá obligado a pagar regularmente las soldadas, a asegurar el avituallamiento del ejército y a la reinserción de los soldados en la vida civil una vez licenciados. Por ello, el abastecimiento tanto de la ciudad de Roma como del ejército se convirtió, desde el punto de vista político, en uno de los grandes problemas de los emperadores, de modo que en los textos antiguos está claramente expuesta la idea de que buen emperador es el que se ocupa de asegurar el abastecimiento tanto de Roma como del ejército.

Augusto, en su testamento, proclama orgulloso cómo en el año 22 a.C. se le había encomendado que salvase del hambre a la ciudad de Roma; él, dice, lo consiguió en poco tiempo usando sus propios recursos. El ejército demostró pronto que podía cambiar a su gusto a los emperadores. Una frase puesta en boca del emperador Alejandro Severo (222-235 d.C.) muestra el cuidado y la preocupación de los emperadores: *No hay que temer al soldado bien vestido, bien alimentado y con algo de dinero en el monedero, porque sólo la miseria arrastra a hombres armados a tentativas desesperadas.*

Para conseguir esto, y tras varias tentativas, Augusto organizó, entre los años 8 y 14, un servicio administrativo conocido como la *praefectura annonae* (prefectura de abastecimientos). El hombre encargado de esta prefectura podía deponer a un emperador si le hacía perder el control sobre dos de sus más sólidos pilares: los estómagos de Roma y del ejército.

Para evitar esto, Augusto inventó un complejo sistema: la compra y acopio de productos estaban en manos de los *procuratores caesaris* (procuradores del emperador), funcionarios civiles (a veces esclavos o libertos) que dependían directamente del emperador, quienes enviaban los abastos a las legiones o a Roma; de este modo, en el supuesto de un levantamiento, el emperador podía controlar las fuentes de apoyo logístico de los sublevados; a esto le ayudaba el hecho de que la mayoría de los recursos se obtenían de las provincias inermes; es decir, las legiones se hallaban lejos de los grandes centros de suministros.

Por otra parte, el prefecto de la *annona* sólo podía dirigir hacia Roma o hacia los cuarteles lo que ya los procuradores habían acaparado, privándole así de la fuerza política y económica que hubiese tenido si de él hubiese dependido, directamente, la compra de abastos. Además, en Roma, el reparto del trigo que los ciudadanos recibían gratuitamente no dependía directamente del prefecto de la *annona*, sino de otros dos prefectos llamados *praefecti frumenti dandi* (prefectos encargados de distribuir el trigo), quienes recibían el trigo de manos del prefecto de la *annona*, por lo que tampoco ellos podían controlar individualmente y para provecho político propio esta distribución.

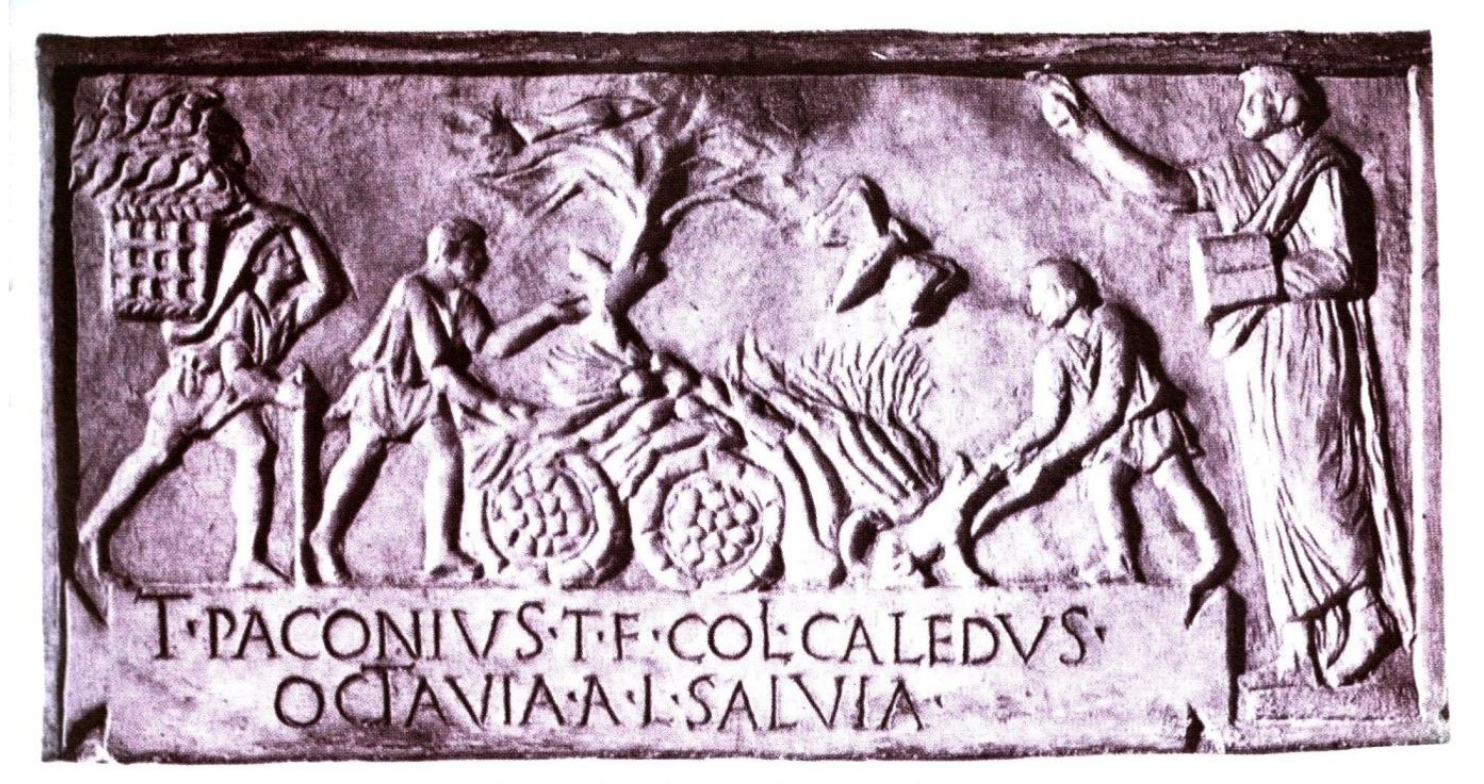
A su vez, el prefecto de la *annona* tenía que procurar no sólo que hubiese el trigo necesario para estas entregas gratuitas a un grupo privilegiado de la población, sino que el precio en el mercado libre del trigo y de otros productos básicos, como el aceite, se mantuviese a un nivel razonable. La prefectura de la *annona* era, por tanto, un servicio de regulación de precios; para ello disponía de los productos recibidos como pago de tributos, conservados en almacenes tanto en las provincias como en Roma.

Con esta fragmentación del poder conseguía el emperador mantenerse como pieza clave del sistema. Su problema consistía en organizar la distribución y aprovechamiento de los recursos del Imperio hacia Roma y hacia el ejército.

Hasta qué punto era prioritaria esta política lo demuestra un hecho acaecido en el siglo IV d.C.: Atimetio, gobernador del Africa proconsular (parte de las actuales Túnez y Libia), permitió que los africanos se aprovisionasen, en un año de escasez, con trigo de los graneros reservados para Roma, por lo que el pueblo, agradecido, le dedicó varias estatuas. Llegada la noticia a Roma, el emperador le desposeyó de su cargo, le desterró y le confiscó sus bienes: ¡el estómago de Roma era más importante que el de Africa!

El emperador, que tanto cuidado ponía en el abastecimiento de Roma y del ejército, dejaba a su libre albedrío al resto de las ciudades. En caso de hambres eran los magistrados municipales o provinciales quienes debían resolver el caso.

Un buen ejemplo es el protagonizado por L. Antistio Rústico, originario de Córdoba, amigo



Trabajos campesinos (Mosaico de Cherchell, Argelia, siglo III)

del poeta Marcial, gobernador de Capadocia entre los años 87-89 de nuestra era. Por esta fecha se declaró una gran hambre en la ciudad de Antioquía de Pisidia, que recurrió al gobernador, Antistio Rústico, quien dictó este decreto: cada uno debía declarar la cantidad de trigo que tenía y dónde, cuánto necesitaba para la próxima sementera y cuánto para mantener a su familia, el resto debían ponerlo a disposición de la ciudad; a quien no lo hiciera así antes de una fecha determinada le sería confiscado todo el trigo que hubiese acaparado. Y, para que el hambre de unos no enriqueciera a otros, prohibía que el trigo se vendiera a más del doble de lo que costaba en años de abundancia.

Estas medidas le valieron el agradecimiento de los ciudadanos, que le erigieron una estatua, en cuyo pedestal, para recuerdo, hicieron grabar su decreto.

Valgan estos ejemplos para demostrar hasta qué punto el interés del emperador se centraba en el abastecimiento de Roma y del ejército. Para ello se vio obligado a intervenir en los procesos de producción y comercio de productos alimentarios y a vincular, logísticamente, zonas de producción y zonas de consumo. Egipto, por ejemplo, fue destinado a la producción de trigo con destino exclusivo a Roma. Aquí vamos a exponer el papel de Hispania dentro del concierto económico del Imperio romano.

El granero hispánico

La Península Ibérica constituía, al inicio de nuestra era, un amplísimo territorio ya pacificado y, en grandes áreas, muy romanizado. Las gentes de toda la costa mediterránea y de la Bética, las zonas más ricas agrícolamente, llevaban dos siglos en contacto con Roma.

Trasladada la frontera del Imperio romano hasta el Rin, las tropas allí asentadas necesitaron de una zona de apoyo logístico desde la que se pudiesen hacer llegar armas, hombres y alimentos. Hispania era la única provincia de la parte occidental del Imperio que podía cubrir estas necesidades.

Estrabón, un geógrafo de la época de Augusto, cantó, como tantos otros antes y después, la riqueza agrícola de Hispania, la abundancia de pesca en sus costas y de metales en sus entrañas. Pero de nada hubiese valido tanta riqueza si sus excedentes no hubiesen podido ser exportados, porque es sólo la posibilidad de vender lo que incita a producir excedentes.

Dada la limitación de los transportes terrestres en la antigüedad, el único sistema rentable para exportar esos excedentes era por vía marítima. Es el mismo Estrabón quien, al señalar el gran volumen que en su época habían alcanzado las exportaciones de trigo, aceite y vino desde Hispania a Italia, indica, a la vez, que de Hispania llegaban la mayor parte y los mayores de los barcos que atracaban en puertos italianos.

Desde hacía mucho tiempo los marineros gaditanos habían perdido el miedo al tenebroso océano: costeando hasta Galicia, desde donde ponían proa a Irlanda, que les servía de puente, llegaban a las bocas del Rin y, a través de él, se distribuyó a lo largo de toda la frontera un volumen de mercancía impensable en el mundo antiguo si se hubiese tenido que hacer por vía terrestre.

Así, pues, la amplitud de las costas hispanas,

su proximidad por vía marítima tanto a la frontera occidental como a Roma (el trayecto Cádiz-Roma se hacía en una semana) y la navegabilidad de algunos de sus ríos principales, unido a la posibilidad de crear excedentes, fueron los factores determinantes del papel geopolítico desempeñado por Hispania durante el Imperio romano.

Sobre el comercio del trigo no podemos precisar nada más allá de lo que señalan los escritores antiguos, pues el trigo se introducía en sacos de los que no han quedado testimonios arqueológicos. Sin embargo, sobre el comercio del aceite, vino y conservas de pescado poseemos gran cantidad de datos, pues éstos se envasaban en ánforas de barro, cuya abundancia y dispersión por todo el mundo romano muestran la vitalidad de dicho comercio.

El ánfora era en el mundo antiguo como nuestros modernos envases sin retorno. Ya en su destino eran tiradas o reutilizadas para otros fines, pero no devueltas a su lugar de origen. Esto permitió la aparición de una floreciente industria alfarera. Para nosotros, dos mil años después, estos restos de ánforas son el documento, casi exclusivo, de la historia de la producción y comercio de productos alimentarios en la antigüedad.

El vino era producido a lo largo de toda la costa desde los Pirineos hasta la desembocadura del Guadalquivir. Destacaban los vinos de la región próxima a Barcelona y los de la región de la actual Jerez.

Conservas y salazones de pescados se produjeron en toda la costa mediterránea y en la atlántica desde Tarifa hasta la zona de Lisboa. Desde el siglo v a.C. era famoso el llamado *garum gaditanum* (garum de Cádiz) y en el siglo I d.C. una de las marcas más preciadas era el llamado *garum sociorum* (garum de los socios), producido en la región de Cartagena, cuyo precio, según Plinio, era superior al de muchos perfumes. (El garum era una pasta conseguida mediante la maceración de pescado en salmuera, para nuestro gusto actual algo fuerte, pero de gran valor alimenticio.)

Sin embargo, la documentación más abundante, en el estado actual de la investigación, es la correspondiente a la producción y comercio del aceite bético, por lo que nos vamos a detener en estudiar este producto y, a través de él, recomponer las estructuras económicas del Imperio romano y la influencia de la Bética y de Hispania en ellas.

Tanto Plinio como Columela se detienen en describir la calidad del aceite bético y las condiciones de la tierra donde se produce. Según Plinio, las mejores tierras para el olivar son las cascajosas y soleadas lomas de la margen izquierda del Guadalquivir.

Desconocemos la cantidad de tierra dedicada al cultivo del olivar, pero debió ser la mayor parte de la disponible entre Córdoba y Sevilla en una franja, más o menos ancha, pero próxima al río; ello en función de la economía de transporte.

El Guadalquivir era la vía de salida del producto. Hasta donde él y su afluente el Genil eran navegables podía pensarse en crear una producción destinada al mercado exterior; esto no significa negar la existencia de olivares en otras zonas de la Bética o en Hispania, sino sólo señalar que la posibilidad de exportar está en relación con el transporte por vía marítimo-fluvial.

Desconocemos los modos de producción en esta zona durante el Imperio romano, pero disponemos de suficientes datos como para afirmar que, sin duda, existieron latifundios pertenecientes a miembros de rango senatorial y ecuestre. Al morir Quinto Valerio Vegeto legó sus bienes al emperador Marco Aurelio. Estos eran tantos que el emperador se vio obligado a crear un cargo administrativo nuevo que se ocupase de gestionarlos.

La densidad de población en esta zona era notable, como abundante era el número de ciudades asentadas a orillas del Guadalquivir; en cada una de ellas existía, necesariamente, un



grupo de hombres libres que constituían el senado municipal (teóricamente comprendido por cien miembros que necesariamente tenían que disponer de algunos bienes). Además, en esta zona no hubo enfrentamiento militar contra los romanos con posterioridad al 206 a.C., lo que incita a pensar que estas poblaciones tuvieron, en principio, buenas relaciones con Roma, lo que les permitió mantener sus estructuras internas y la libertad de sus ciudadanos.

Por otra parte, aunque la región aquí descrita está limitada por las colonias romanas de *Hispalis* (Sevilla), *Corduba* (Córdoba) y *Astigi* (Ecija), en el interior de este triángulo, donde están las mejores tierras, no existe ningún asentamiento creado por los romanos. Todo ello incita a pensar que el número de habitantes libres y con propiedades debía ser elevado.

El cultivo del olivar y las técnicas de extracción del aceite empleados en época romana han pervivido hasta nuestros días; el lector puede encontrar una descripción amplia y clara en los libros de Catón y Columela. Entonces, como hoy, el principal problema estaba en la recogida de la aceituna, fecha en la que era necesaria una abundante mano de obra innecesaria el resto del año.

Si consideramos que la tierra estaba bastante repartida, la cosecha tuvo que resolverse con el concurso de toda la familia, tal vez con la ayuda de vecinos, o de algún esclavo, o de algún asalariado. En un gran latifundio cultivado por esclavos, incluso aunque se cultivasen a la vez cereales, vid y olivos, la masa de esclavos necesarios para las faenas de recolección permanecía ociosa durante medio año.

En el párrafo anterior inferíamos la existencia de numerosos habitantes libres en esta zona, muchos de ellos con propiedades, pero ¿existían hombres libres sin propiedades o con propiedades tan pequeñas que les obligaba a ganar su sustento alquilando sus brazos? No lo sabemos a ciencia cierta, pero el fenómeno era frecuente en el mundo romano. En este caso los grandes propietarios dispondrían de una mano de obra pagada contra salario por día de trabajo, sistema más barato que el del mantenimiento de esclavos, a quienes hay que alimentar y cuidar durante todo el año, trabajen o no.

Anforas

¿Qué nos permite asegurar la documentación actual? ¡Que todos estos casos se dieron! En qué medida, en qué forma y en qué lugares es algo que nos demuestran los restos de las ánforas halladas en esta zona.

El aceite bético se envasó en un tipo de ánfora que ya desde la época de Augusto adquirió unas características peculiares, y que es conocido en el lenguaje científico como *tipo Dressel 20*. Estas ánforas son globulares, como una

Abajo: *Diana Cazadora de Itálica (Museo Arqueológico de Sevilla)*. Izquierda: *Transporte fluvial, probablemente de vino (relieve galorromano, Museo Calvet de Aviñón)*





Ejemplo de control fiscal ( ): hispal CXCV.—Largo et Mesallino Cos.—Anni Atti ani... aus (controlado en el distrito fiscal de Sevilla por... aus, representante de Annio Attiano, siendo cónsules Largo y Mesallino, año a47) (arriba)

Anfora tipo Dressel 20, destinada al transporte de aceite. Sobre ella van las siguientes inscripciones: α = *tara (en torno a los 30 kilos);* β = *nombre del mercader o transportista;* γ = *contenido neto* (unos 70 kilos de aceite); = *control fiscal* (izquierda)

Localización de las alfarerías productoras de ánforas para aceite. La mayor riqueza alfarera se da en la zona de mayor riqueza olivavera. Como se ve, destaca la zona de Axati (Lora del Río): en el mapa, otro ejemplo de un ánfora Dressel 20, de fabricación bética (derecha)

gran garrafa; con cuello y asas cortas; vacías pesan unos 30 kilos; su contenido se aproxima a los 70 kilos de aceite; llenas, por tanto, se acercan a los 100 kilos.

Fueron producidas en casi un centenar de alfarerías, algunas de las cuales sobrepasan las 25 hectáreas, lo que da clara muestra del tamaño de esta industria y del volumen de lo exportado. Las alfarerías están ubicadas en las orillas del Guadalquivir y del Genil, de modo que lugar de producción de ánforas y lugar de embarque coinciden en un mismo punto. A mayor densidad de alfarerías en una comarca hay que inferir una mayor extensión de olivares.

Las ánforas eran selladas antes de ser cocidas; en estos sellos iba escrito, de forma más o menos abreviada, el nombre del propietario del aceite envasado. Gracias a esos sellos podemos comprobar que hubo alfarerías que sólo trabajaron para una familia o para un grupo reducido de familias; en este caso hay que pensar que los olivares próximos a esas alfarerías pertenecían a una sola familia o a muy pocas. Aunque también podemos aceptar que fueran estas familias las que monopolizasen la exportación del aceite, fueran o no productoras de toda la materia prima que exportaban.

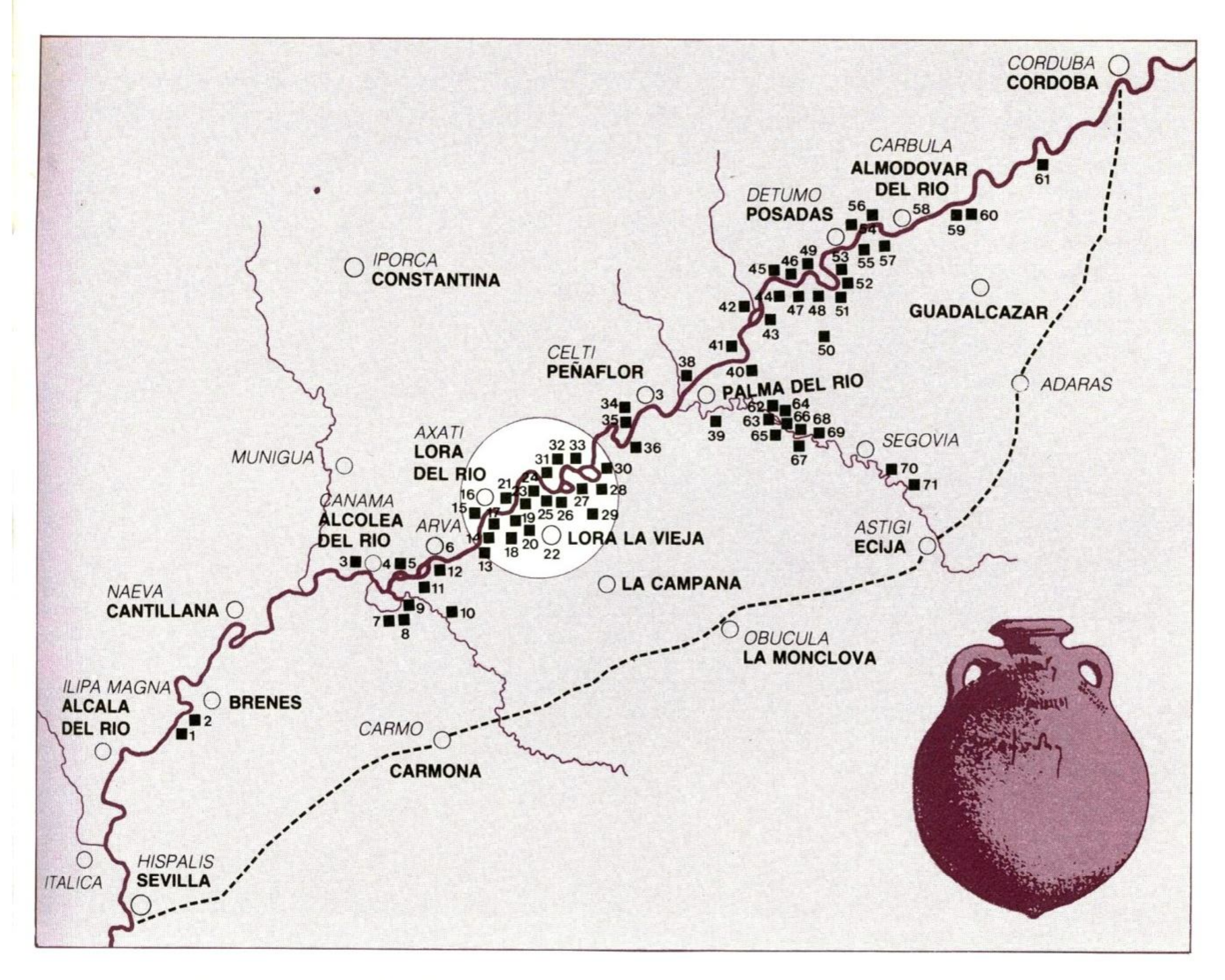
Conocemos alfarerías en las que existen muchos sellos diversos; es decir, se produjeron ánforas para muchos *envasadores* distintos, lo que parece confirmar la correlación: muchos sellos diversos/muchos propietarios diversos.

Pero nuestras ánforas nos ofrecen mucha más información: el aceite era un producto vital en el mundo romano, necesario para la cocina, la farmacopea, el alumbrado, el baño y el culto. Por ello, cayó muy pronto bajo el control de la prefectura de abastecimiento, que lo hizo llegar a Roma en grandes cantidades y lo almacenó en los grandes depósitos de la zona portuaria de Roma.

Cuando se vaciaba una ánfora de vino, ésta podía ser lavada y reutilizada; esto no era posible con una grasienta ánfora de aceite, por lo que se optó por tirar éstas en un vertedero que, corriendo el tiempo, se convertiría en una nueva colina de Roma: el Testaccio.

El Testaccio, o monte de los tiestos, es una colina artificial cuya base mide 200×150 metros y cuya altura alcanza los 50 metros, formado por los restos de millones de ánforas arrojadas en él desde la época de Augusto hasta mediados del siglo III d.C., donde casi el 90 por 100 corresponde a restos de ánforas olearias béticas (las Dressel 20).

La tradición popular romana ve en este mon-



te una prueba del poder de la Roma antigua; según esta tradición, el Testaccio era el vertedero en el que los romanos arrojaban los restos de las ánforas que contenían los tributos pagados por las provincias. Su volumen era, por tanto, una manifestación del poder de la Roma antigua. La tradición se equivoca: el Testaccio está formado, casi en su totalidad, con lo tributado por una sola provincia, la Bética.

A finales del siglo XIX un alemán, Heinrich Dressel, realizó excavaciones en el Testaccio y descubrió que las ánforas no sólo llevaban un sello impreso antes de la cocción, al cual ya nos hemos referido, sino que sobre el ánfora misma se escribieron con tinta toda una serie de notas valiosísimas para el conocimiento de la economía romana.

Dressel descifró el significado de estas inscripciones, que agrupó bajo las letras griegas α, β, γ y δ, en función de la posición que cada una de estas inscripciones tenía sobre el ánfora. En α, en el cuello del ánfora, está escrita la tara (como ya dijimos, en torno a los 30 kilos). En β, debajo de α, está el nombre del mercader o del transportista que transportó el ánfora, unas veces por cuenta propia, otras por cuenta del Estado. En γ, bajo β, se anotó el contenido neto del ánfora (±70 kilos de aceite). En δ, escrito a la derecha de las inscripciones anteriores, junto al asa, hay un complejo control fiscal.

Dressel entendió cada uno de los datos contenidos en δ, pero no los interrelacionó suficientemente. En mi opinión, se trata de un formulario fiscal que he desarrollado así:

Controlado en el distrito fiscal de... pesa... (de nuevo el peso neto), *en el control N.º* ... (a veces en vez del número de control aparece el nombre de dicho control u oficina), *por... representante de... en el año* ...

Este control nos muestra el funcionamiento fiscal del Imperio romano: un producto exportado tenía que pagar una tasa del 2,5 por 100, llamada *portorium*. Como demuestra la inclusión del peso neto en el control δ, las ánforas fueron llenadas en los embarcaderos, delante de los recaudadores de impuestos, que controlaban la tara y el neto del ánfora, anotando el distrito fiscal y el lugar preciso desde donde se exportaba la mercancia y el año en el que se efectuaba la operación.

Muchos de los nombres colocados en posición β, donde están escritos los nombres de los comerciantes y transportistas, nos son conocidos por otros documentos. La mayoría no son de origen bético, sino que pertenecen a la

élite comercial del Imperio, como el conocido Sexto Fadio Secundo, un narbonés elegido patrón de varias corporaciones profesionales.

De este modo, el Testaccio se convierte en un ingente archivo de carácter económico, cuyos datos se refieren directamente a la Bética, pero no sólo a la Bética.

Sabemos que fue Vespasiano (69-80 d.C.) quien impuso este sistema complejo de escritura sobre las ánforas olearias; antes de él todo el formulario fiscal escrito sobre las ánforas se reducía al nombre del recaudador de impuestos. Sin embargo, las ánforas que transportaban vino o conservas de pescado continuaron llevando escrito un formulario muy reducido, lo que demuestra, por contraposición, el fuerte interés que el Estado tenía en controlar el comercio del aceite.

El rígido control establecido por Vespasiano se conecta con dos hechos de particular relevancia: primero, Vespasiano y sus hijos se esforzaron por consolidar la frontera del Rin, fijando una línea fronteriza custodiada por el ejército, ejército estable para el que es posible hacer previsiones de sus necesidades a largo plazo, ejército para el que Hispania se convierte en su base logística de aprovisionamiento, no sólo de alimentos, sino también de metales y de hombres; segundo, a cambio de estas prestaciones los hispanos recibieron de Vespasiano la posibilidad de acceder a la ciudadanía romana, honor que pronto se convirtió en una carga; ya bajo Trajano (98-117) y Adriano (117-138) protestaron los hispanos por lo gravoso de la carga.

Parece que Marco Aurelio (161-180) reforzó las medidas de protección contra el reclutamiento excesivo que ya dictara Trajano. La ciudadanía romana, aceptada de tan buen grado, había valido para que el emperador pudiese inmiscuirse en la gestión interna de las ciudades.

Si la intervención del Estado había potenciado algunos sectores económicos, pronto éstos sufrieron el control directo del Estado. A mediados del siglo II d.C., cuando de nuevo se inician campañas militares para frenar la fuerza expansiva de algunos pueblos bárbaros, el Estado romano creará, dentro de la oficina de abastecimiento, un puesto especial: el de procurador encargado de controlar el aceite bético y africano y de pagar los gastos que el transporte de éstos origina.

El Estado, pues, adquiría los productos bien como tributos, por requisición e incluso por compra en los lugares de producción, enviándolos a los lugares de consumo mediante transportistas privados, por lo que estos productos escapaban a las reglas de juego del comercio; además, en los momentos en que los productos fuesen requisados escapaban por completo a las leyes de la oferta y la demanda, anulando toda posibilidad de beneficio económico.

Los romanos consideraron buenos emperadores a aquellos que huyeron del intervencionismo estatal; algunos, como Marco Aurelio o Antonino Pío, prefirieron recurrir a su patrimonio privado y a la venta de objetos de palacio antes que decretar requisiciones.

Junto a este *comercio de Estado,* al que sería más justo definir solamente como *transporte de Estado,* existió un dinámico comercio privado. Las ánforas olearias andaluzas están presentes no sólo en Roma y en los campamentos militares, sino también en todos los lugares de la parte occidental del Imperio romano, en los más apartados rincones de Francia, Inglaterra, Alemania, Suiza, Italia o norte de Africa. Pero también están presentes en la parte oriental del Imperio, son abundantísimas en Alejandría, se acaban de descubrir en Gaza, se conocen en Grecia, Yugoslavia, Austria y Hungría.

Es asombrosa la expansión comercial adquirida por el aceite bético. Expansión posible gracias a una demanda de Estado, a la posibilidad de transporte marítimo del producto y, sobre todo, al hecho de que el Estado romano constituía una unidad comercial que englobaba las riberas del Mediterráneo y casi la totalidad de lo que hoy llamamos Europa occidental.

En la guerra civil que se desató a finales del siglo II, muchos ricos hispanos habían tomado parte por el vencido Clodio Albino. El vencedor, Septimio Severo, confiscó en 198 los bienes de sus enemigos. Parte vendió en pública subasta, parte retuvo para sí, aumentando de este modo el ya ingente patrimonio imperial; entre las tierras retenidas figuraban grandes olivares.

Además asestó dos grandes golpes a la economía bética, y en general a la de todo el Imperio: él, el emperador mismo, se convirtió en transportista de los productos necesitados por el Estado y, además, eliminó a los cobradores de impuestos del cobro de la tasa de exportación, poniendo en su lugar a funcionarios imperiales.

La medida era buena para las arcas imperiales, pero destruía una economía que gravitaba, en gran parte, sobre el beneficio que el Estado mismo había permitido a los particulares.

El Estado creado por Augusto, basado sobre su poder personal, apoyado en un ejército por él creado y en la voluntad de concordia existente entre los estamentos sociales tras una guerra civil, se había convertido en una pesada máquina, burocratizada, poseedora de todos los recursos mineros del Imperio y de la mayor parte de los recursos alimentarios: el Estado sólo servía al Estado.

Trabajos campesinos en un mosaico de Cherchell, siglo III



Bibliografía

AA. VV., *Estudio sobre centuriaciones romanas en España*, Madrid, 1974. Blanco, A., *Historia de Sevilla. La ciudad antigua. (De la Prehistoria a los visigodos)*, Sevilla, 1984[2]. Blázquez, J. M., *Historia económica de la Hispania Romana*, Madrid, 1978. Caballos Rufino, A., *La romanización de las ciudades de la Bética y el surgimiento de los senadores provinciales*, R. E. A. 6 (1986) págs. 13-26. Castillo, C., *Los senadores béticos. Relaciones familiares y sociales, Epigrafia e ordine senatorio. II.* Roma 14-20, Maggio 1981, Roma 1982, págs. 465-519. Castillo, C., *Städte und Personen der Baetica*, ANRW. 2.3, Berlín, 1975, págs. 602-654. Chic, G., *Epigrafía anfórica de la Bética*, vols. II, Sevilla, 1985-1988. D'Ors, A., *Epigrafía jurídica de la España romana*, Madrid, 1953. D'Ors, A., *La condición jurídica del suelo en la provincia de Hispania*, Atti della Accademia Nazionale dei Lincei CCCLXXI (1974). Fernández Ubiña, J., *La crisis del siglo III en la Bética*, Granada, 1981. Galsterer, H., *Untersuchungen zum römischen Stadtwessen auf der Iberischen Halbinsel*, Berlín, 1971. García y Bellido, A., *Itálica*, Granada, 1985 (reimp.). *Las colonias romanas de Hispania*, Anuario de Historia del Derecho XXIX (1959), págs. 447-517. González, J., *The Lex Irnitana: a new Flavian municipal law*, JRS. LXXVI, 1986, págs. 147-243. González Román, C., *Imperialismo y romanización en la provincia Hispania Ulterior*, Granada, 1981. Gorges, J., *Les villes hispano-romaines*, París, 1979. Hoyos, B. D., *Pliny the Elders titled Baetican towns: obscurites erros and origins*, Historia XXVIII, 4 (1979), págs. 439-471. Ibáñez Castro, A., *Corduba hispanorromana*, Córdoba, 1983. Mackie, N., *Local administration in Roman Spain A. D. 14-212*, Oxford, 1983. Marín Díaz, M. A., *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*, Granada, 1987. Molina González, F., y Roldán Hervas, J. M., *Historia de Granada. I. De las primeras culturas al Islam*, Granada, 1983. Muñiz Coello, J., *El sistema fiscal en la España Romana (República y Alto Imperio)*, Huelva, 1980. Remesal, J., *La annona militaris y la exportación de aceite bético a Germania. Con un corpus de sellos en ánforas Dressel, 20 hallados en: Nimega, Coolonia, Mainz, Saalburg, Zugmantel y Nida-Heddernheim*, Madrid, 1986. Rodríguez Neila, J. F., *El municipio romano de Gades*, Cádiz, 1980. Rodríguez Neila, J. F., *Sociedad y administración local en la Bética Romana*, Córdoba, 1981. Roldán, J. M. et alii, *Historia de España Antigua. II. Hispania Romana*, Madrid, 1978. Sáez, P., *Agricultura romana de la Bética. I*, Sevilla, 1987. Sánchez León, M. L., *Economía de la Hispania meridional durante la dinastía de los Antoninos*, Salamanca, 1978. Thouvenot, R., *Essai sur le province romaine de la Betique*, París, 1940. Vittinghoff, Fr., *Kolonisatión und Bürgerrechtepolitik unter Caesar und Augustus*, Wiesbaden, 1952.

CUADERNOS historia 16

historia 16

INFORMACION Y REVISTAS, S. A.

PRESIDENTE: Juan Tomás de Salas.

VICEPRESIDENTE: Carlos Bustelo.

DIRECTOR GENERAL: José Luis Samaranch.

DIRECTOR: David Solar.

SUBDIRECTOR: Javier Villalba.

COORDINACION: Asunción Doménech.

REDACCION: Isabel Valcárcel, José María Solé Mariño y Ana Bustelo.

SECRETARIA DE REDACCION: Marie Loup Sougez.

CONFECCION: Guillermo Llorente.

FOTOGRAFIA: Juan Manuel Salabert.

CARTOGRAFIA: Julio Gil Pecharromán.

Es una publicación del GRUPO 16.

REDACCION Y ADMINISTRACION: Madrid: Hermanos García Noblejas, 41. 28037 Madrid. Teléfonos 407 27 00 407 41 00.

Barcelona: Paseo de San Gervasio, 8, entresuelo, 08021 Barcelona. Teléfono 418 47 49.

SUSCRIPCIONES: Hermanos García Noblejas, 41. 28037 Madrid. Teléfonos 268 04 03 - 02.

PUBLICIDAD MADRID: Covadonga Molpeceres.

Hermanos García Noblejas, 41. 28037 Madrid. Teléfono 407 27 00.

Cataluña: Paseo de San Gervasio, 8, entresuelo, 08021 Barcelona. Teléfono 418 47 79.

Zona Norte: Alejandro Vicente. Avda. del Ejército, 11. departamento 54 B. 48014 Bilbao. Teléfono (94) 435 77 86.

IMPRIME: TEMI

DISTRIBUYE: SGEL. Polígono Industrial. Avenida Valdeparra, s/n. 28000 Alcobendas (Madrid).

ISBN 84-85229-76-2, obra completa.

ISBN 84-85229-77-0, cuadernos.

ISBN 84-7679-096-1. Tomo 18.

Depósito legal: M. 41.536. — 1985.



Ruinas del anfiteatro de Itálica (grabado de la Historia de España, *del padre Mariana)*

La Andalucía Romana

Textos

La selección de textos ha sido realizada por Cristóbal González Román

CUADERNOS
historia 16

Las extorsiones de los gobernadores provinciales, año 171 a. C.

FUERON introducidos después en el Senado los legados de algunos pueblos de las dos Hispania. Estos se quejaron de la avaricia y soberbia de los magistrados romanos, y, arrojándose a los pies de los senadores, les pidieron que no permitiesen que se les expoliase y vejase con más ignominia que a los enemigos del pueblo romano. Como, además de otras iniquidades de las que se quejaban, estaba claro que había habido extorsiones, se encargó al pretor Lucio Canuleyo, a quien le había tocado en suerte Hispania, que nombrase cinco jueces del «ordo» senatorial para cada uno de los gobernadores que fueran acusados de extorsión por los hispanos; del mismo modo, permitieron que éstos eligiesen patronos. Convocados los hispanos a la Curia, se les leyó el senadoconsulto y, habiéndoseles mandado que nombrasen cuatro patronos, designaron a Marco Porcio Catón, Publio Cornelio Escipión, hijo de Gneo, Lucio Emilio Paulo, hijo de Lucio, y Cayo Sulpicio Galo. Los jueces convocaron en primer lugar a Marco Titinio, que había sido pretor de la Hispania Citerior durante el consulado de Marco Junio; citado el acusado dos veces, a la tercera se le absolvió. Surgieron disensiones entre los legados de las dos provincias hispanas; los pueblos de la Hispania Citerior nombraron como patronos a Marco Catón y a Escipión, los de la Ulterior a Lucio Paulo y Sulpicio Galo. Los jueces hicieron comparecer por parte de los pueblos de la Citerior a Publio Furio Filon, y por los pueblos de la Ulterior a Marco Macieno. Aquel había sido pretor tres años antes en el consulado de Espurio Postumio y Quinto Mucio; éste, dos años antes, en el consulado de Lucio Postumio y Marco Popilio. Ambos fueron acusados de crímenes gravísimos, pero sus causas fueron aplazadas; cuando habían de ser juzgados de nuevo, fueron sobreseídos, ya que se habían autoexiliado; Furio marchó a Preneste y Macieno a Tibur. Existía el rumor de que los patronos obstaculizaban el que se acusara a los nobles y poderosos, y el pretor Canuleyo potenció esta sospecha, ya que, abandonando este asunto, realizó una leva, e inmediatamente después marchó a su provincia para que muchos no fueran acusados por los hispanos. Silenciado el pasado de esta forma, sin embargo un senadoconsulto para los hispanos establecía que el magistrado romano no establecería el precio del trigo, ni impondría que los hispanos vendiesen las vigésimas al precio que ellos quisieran, ni impondrían a las ciudades prefectos para la recaudación de impuestos. (*Livio, 43, 2. Traducción Cristóbal González Román.)*

Fundación de la primera colonia latina en Carteia (Bahía de Algeciras)

TAMBIEN llegó desde Hispania una legación de un nuevo «status» de hombres. Más de cuatro mil hombres, que afirmaban haber nacido de soldados romanos y de mujeres hispanas, con las que no habían contraído un matrimonio jurídicamente válido, rogaban que se les diese una ciudad en la que habitar. El senado decretó que remitiesen a Canuleyo sus nombres y los de aquellos (libertos), si hubiesen manumitido a algunos, que se establecieran en Carteia junto al Océano, que se permitiese a los carteyenses, que lo deseasen, integrarse en el número de los colonos, que, habiéndole asignado tierra, la colonia fuera latina y se llamara de los libertos. (*Livio, 43, 3. Traducción C. González Román.)*

La riqueza del sur de Hispania

SE exporta de Turdetania mucho trigo, vino y aceite. No sólo en cantidad sino también muy bueno. También se exporta cera, miel, pez, muchos quermes y almagre, que no es inferior a la «tierra de Sinope». Los barcos se fabrican allí de madera indígena.

Además hay en Turdetania sal fósil y no pocos ríos salados. Además se hace no poca salazón de pescado, no sólo allí, sino también en la otra costa, la que está más allá de las Columnas, y esta salazón no es inferior a la del Mar Negro. Antes ha venido de Turdetania también mucha tela para vestidos, pero hoy (viene sólo) lana, más que del país de los Koraxios. Esta lana es de hermosura insuperable, pagándose por un carnero de cría un talento. Hay abundancia también de tejidos finos que fabrican los habitantes de Salacia. Abundante es también la cantidad de ganado de muchas clases y de la caza, mientras faltan los animales dañinos, exceptuando los conejos, que hacen minas subterráneas, y que algunos llaman «leberidas» (...).

Siendo tal el interior de Turdetania, resulta parecido a él el litoral por la riqueza del mar. Porque todas las ostras y conchas por su numero y tamaño son superiores (a las demás) en todo el Mar Exterior, pero allí (en la costa oceánica de Turdetania) aún más. Porque aquí las mareas altas y bajas son más grandes, por lo cual resultan numerosos y grandes aquellos animales a causa de su movimiento. Lo mismo sucede con toda clase de cetáceos, es decir, orcas y ballenas y marsopas (...).

Estando provista dicha región (la Turdetania) con tantos productos se debe elogiar y admirar no menos, sino más, la abundancia de sus metales. Porque todo el país de los Iberos está lleno de ellos, mientras no todo es tan fértil y rico, y menos la región rica en metales. Sucede raras veces que una región sea rica en ambos productos, y también es raro que la misma región en poco espacio sea rica en varios metales. En cuanto a la riqueza de sus metales no es posible exagerar el elogio de la Turdetania y de la región lindante. Porque en ninguna parte del mundo se han encontrado hoy ni oro, ni plata, ni cobre, ni hierro en tal cantidad y calidad... *(Estrabón III, 2, 6-8. Traducción A. Schulten.)*

La explotación de los yacimientos mineros

SIN embargo, mucho tiempo después, los íberos aprendieron las particularidades de la plata y construyeron minas extraordinarias; por ello, como elaboraban la plata más bella y la más abundante quizá, obtenían grandes beneficios. El carácter de la mina y de los trabajos entre los íberos es el siguiente: habiendo admirables minas de cobre, de oro y de plata, los que trabajan en las minas de cobre cogen la cuarta parte de cobre puro de la tierra excavada; de los simples obreros que explotan las minas de plata, algunos extraen en tres días un talento eubóico. Pues toda la gleba está llena de polvo compacto y brillante. Por esto cualquiera se admiraría de las condiciones naturales de la región y de la laboriosidad de los hombres que la trabajan. Así, al principio, cualesquiera particulares se ocupaban al azar de las minas de un modo constante, y obtenían para sí grandes riquezas, a causa de la presta disposición y la rica abundancia de la tierra argentífera; pero después, cuando los romanos dominaron la Iberia, gran número de itálicos se dedicaron a las minas y se hicieron grandes riquezas gracias a su avidez de lucro. Pues comprando numerosos esclavos los entregaron a los que estaban al frente de los trabajos mineros. Estos, después de abrir entradas en numerosos lugares y excavando la tierra en profundidad, buscan las capas de las mismas ricas en plata y en oro; no sólo descendiendo extensamente bajo tierra, sino también, haciendo avanzar las galerías muchos estadios en profundidad y explotando galerías oblicuas, conducen al exterior, en mil maneras sinuosas, desde las profundidades, la gleba que les produce el beneficio. *(Diodoro V 36. Traducción, M. N. Muñoz Martín.)*

Minas de cinabrio

JUBA dice que hay cinabrio en Carmania y Timagenes asegura que lo hay también en Etiopía; pero nosotros no lo traemos de ninguno de esos dos sitios ni casi de ninguna otra parte que de Hispania, de la famosísima mina de cinabrio de la región Sisaponense en la Bética, copiosa fuente de ingresos para el pueblo romano vigilada con mayor diligencia que ninguna otra cosa. No está permitido prepararlo allí ni siquiera fundirlo, sino que el mineral se envía a Roma bajo sello, unas dos mil libras al año, y se lava en Roma, habiéndose promulgado una ley para que su precio de venta no sobrepase la tasa de setenta sextercios la libra; pero se adultera de muchas maneras, con lo que la Compañía aumenta su ganancia. *(Plinio, «Naturalis Historia» XXXIII 40, 118. Traducción V. Bejarano.)*

Minería en la Bética

EL plomo negro lo utilizamos para hacer tubos y placas, extrayéndolo con no poco trabajo en Hispania y todo a lo largo y ancho de las Galias; mas en Britania abunda tanto en la capa más alta del suelo que incluso una ley prohíbe que, en la producción de plomo, se sobrepase una cantidad prefijada. Los nombres de las variedades de plomo son estos: ovetanos, caprariense y oleastrense, y no presenta diferencia ninguna, siempre que cuando se funde el mineral se separe la escoria con sumo cuidado. Sorprendente resulta en las minas de este metal y sólo en ellas, que después de abandonadas se rehace y aumenta su capacidad de producción. Esto parece ocasionarlo el aire que entra y circula a sus anchas por las galerías abandonadas, lo mismo que a ciertas mujeres los abortos las hacen más fecundas. Este comportamiento se ha comprobado hace poco tiempo en la mina Samariense, en la Bética, cuyo arrendamiento solía ser de 200.000 denarios al año y que, después de cierto tiempo de abandono, se ha arrendado en 245.000. De manera parecida la mina Antoniana, en la misma provincia, en análogo tipo de arrendamiento ha llegado a una renta de 400.000 sestercios. (*Plinio, «Naturalis Historia» XXXIV 49, 164-165. Traducción V. Bejarano.)*

Organización administrativa de la Bética en época de Augusto

LA Bética, llamada así por el río que la corta por la mitad, sobrepasa a todas las provincias por su vida opulenta y civilizada y por cierta fértil y muy especial brillantez de sus habitantes. Tiene cuatro conventos jurídicos: el Gaditano, el Cordubense, el Astigitano y el Hispalense. El número total de sus poblaciones es de 175; entre ellas hay 9 colonias, 10 municipios de ciudadanos romanos, 27 galardonadas con el derecho latino antiguo, 6 con la libertad y 3 con el tratado de población federada; 120 poblaciones son estipendiarias. De éstas son dignas de recuerdo o fáciles de decir en lengua latina, a partir del río Anas, en el litoral del Océano, la población de Ossonoba por sobrenombre «Estuaria», en la confluencia de los ríos Luxia y Urio; los montes Haremos, el río Betis; el litoral Curense con una arqueada ensenada enfrente de la cual, entre las islas, debe mencionarse la de Gades; el promontorio de Juno, el puerto de Baesippo, la población de Baelo, Mellaria, el estrecho desde el mar Atlántico; Carteya, llamada «Tartessos» por los griegos, y el monte Calpe. Después, en el litoral interior, está la población de Barbesula con su río, asimismo Salduba, la población de Suel y, población de federados, Málaga con su río; después Maenuba con el río; Sexi por sobrenombre «Firme Julio», Suel, Abdara y Murgi, final de la Bética (...).

El Betis que nace en la provincia Tarraconense, no como algu-

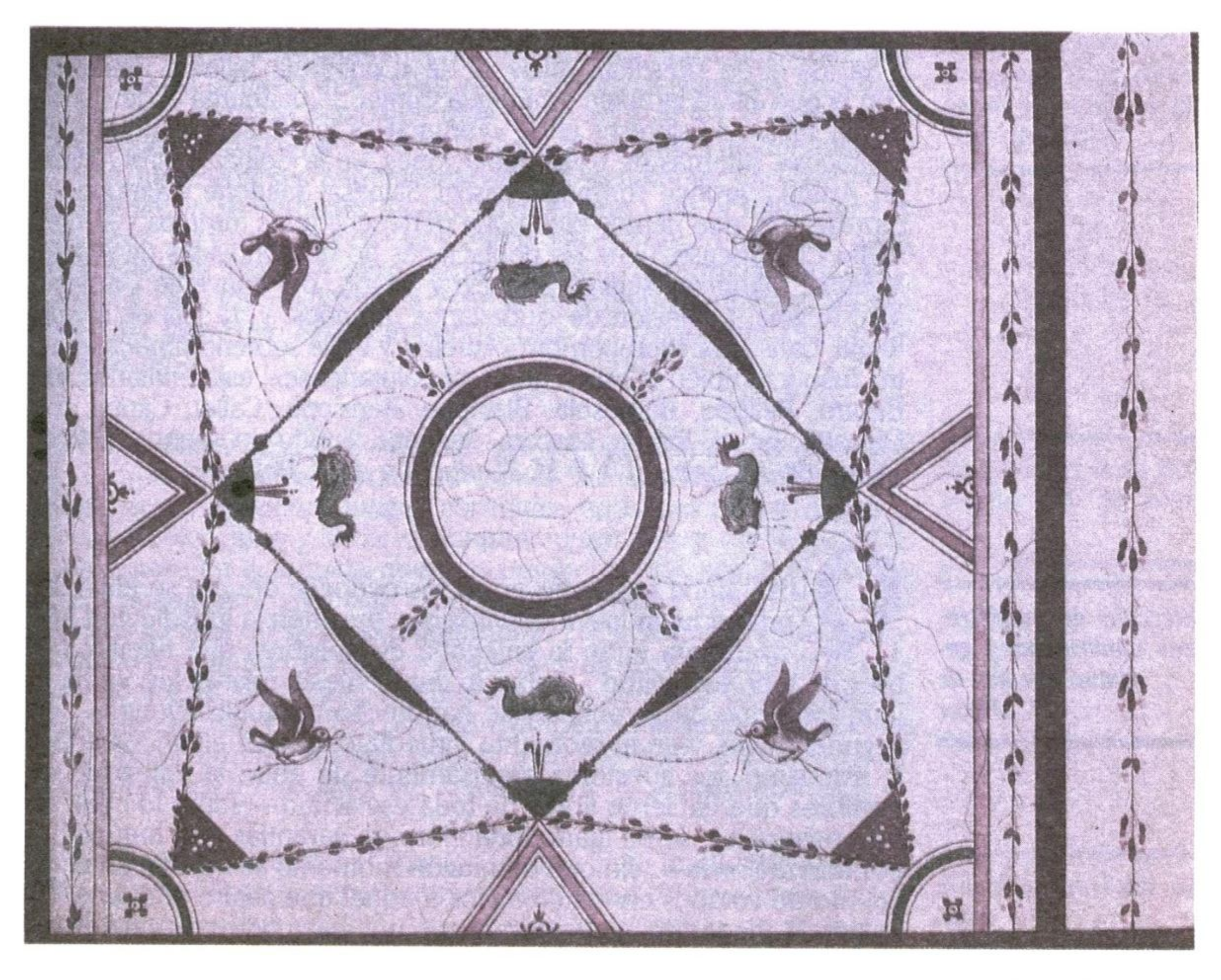
nos dijeron, en la población de Mentesa, sino en el bosque Tugiense —junto al cual discurre el río Táder, que riega el campo cartaginense— rehúye a Ilorci, hoguera fúnebre de Escipión, y, vuelto hacia el Ocaso, va en busca del Océano Atlántico y da su nombre a la provincia; al principio es de caudal escaso, pero luego recibe muchos ríos cuya fama y aguas lleva, y tan pronto como desde Ossigitania ha entrado en la Bética discurre suavemente por un ameno cauce y en sus orillas, a derecha e izquierda, se asientan innumerables poblaciones.

Las más famosas entre él y la costa del Océano son, tierra adentro, Segida con el sobrenombre de «Augurina», Ulia con el de «Fidentia», Urgao con el de «Alba», Ebora con el de «Cereal», Iliberri con el de «Florentinos», Ilipula con el «Laude». Artigi con el de «Juliense», Vesci con el de «Favencia», Singili, Ategua, Arialduno, Agla Menor, Baebro, Castra Vinaria, Cisimbrio, Hippo la Nueva, Ilurco, Osca, Oscua, Sucaelo, Unditano y Tucci la Vieja, todas de la Bastetania que mira al mar.

Pero son del convento Cordubense, a la orilla misma del río, Ossigi con el sobrenombre de «Latonio», Iliturgi con el de «Foro Iulio», Ipra, Isturgi con el sobrenombre de «Triunfales», Ucia y, distante 14.000 pasos tierra dentro, Obulco, que se llama «Pontificense»; luego Ripa; Epora, población de fedrados, Sacili de Marciales, Onuba y, en la orilla derecha, la colonia de Córduba por sobrenombre «Patricia»; en el Betis, que empieza aquí a ser navegable, están las poblaciones de Cárbula y Detumo, y el río Singilis, que desagua por el mismo lado en el Betis.

Poblaciones del convento Hispalense son Celtos, Axati, Arva, Ca-

Techo de la tumba de Postumio (Necrópolis de Carmona, dibujo de Bonsor)



nana, Naeva, Ilipa por sobrenombre «Ilpa», Itálica y, en la orilla izquierda, la colonia de Hispal por sobrenombre «Romulense»; enfrente está la población de Osset que lleva el sobrenombre de «Julia Constancia», Lucurgento con el sobrenombre de «Genio de Julio», Orippo, Caura, Siaro, y el río Maenuba, que el mismo desagua por el lado derecho del Betis. Y entre los estuarios del Betis están las poblaciones de Nabrissa por sobrenombre «Veneria» y Colobana y las colonias de Hasta, a la que se llama «Regia» y, tierra adentro, Asido, también llamada «Cesarina».

El río Singilis, que desagua en el Betis en el punto que se ha dicho, riega la colonia Astigitana por sobrenombre «Augusta Firme», a partir de la cual es navegable. De este convenio son las restantes colonias inmunes: Tucci con el sobrenombre de «Augusta Gemella», Ituci con el de «Virtud Julia», Ucubi con el de «Claridad Julia», Urso con el de «Genitiva de los Urbanos», y entre ellas estuvo Munda, destruida juntamente con Pompeyo el Joven; las poblaciones libres de Astigi la Vieja y Ostippo; las estipendiarias Callet, Callicula, Castra Gemina, Ilípula la Menor, Marruca, Sacrana, Obúlcula, Oningi, Sabora y Ventippo. No lejos del río Maenuba, asimismo navegable, se asienta Olontigi, Laelia y Lastigi.

La región que, más allá de lo que se ha descrito se extiende desde el Betis al río Anas se llama Beturia y está dividida en dos partes y otros tantos pueblos: los célticos, que rayan con la Lusitania, del convento hispalense, y los túrdulos, que viven cerca de la Lusitania y de la Tarraconense y pertenecen en lo jurídico a Córduba. Que los célticos, desgajados de los celtíberos, han venido de la Lusitania es evidente por sus ritos, su lengua y los nombres de sus poblaciones, que en la Bética se conocen por sus sobrenombres: a Seria se añade el sobrenombre de «Fama Iulia», a Nertóbriga el de «Concordia Julia», a Segida el de «Restituta Julia», el de «Contributa Julia» a Ugultunia, con la que ahora también está unida Curiga, a Lucimurga el de «Constancia Julia», a Estereses el de «Fortunales» y a Callences el de «Aeneánicos». Además de estas poblaciones, en la Céltica, están Acinippo, Arunda, Arunci, Turóbriga, Lastigi, Salpesa, Saepone y Serippo. La otra Beturia, que hemos dicho que pertenece a los túrdulos y al convento Cordubense, tiene las poblaciones no desconocidas de Arsam, Mellaria, Miróbriga Regina, Sosintigi y Sisapo. Del convento Gaditano son: Regina, población de ciudadanos romanos, y de latinos Laepia Regia, Carisa por sobrenombre «Aurelia» y Urgia sobrenombrada «Castro Julio y también (Castro) de césar Salutariense»; estipendiarios son Besaro, Belippo, Barbésula, Blacippo, Baesippo, Callet, Cappa con Oleastro, Iptuci, Ibrona, Lascuta, Saguntia, Saudo y Usaepo». *(Plinio, «Naturalis Historia» III 3, 7-17. Traducción de V. Bejarano.)*

Elección de magistrados municipales y garantías que han de ofrecer

QUIEN deba reunir los comicios ocúpese de que se elijan en primer lugar los duumviros que presiden la jurisdicción precisamente entre la categoría de hombres que nacieron libres de toda esclavitud —sobre lo cual, en esta misma ley, se ha fijado todo tipo de garantías y se han hecho puntualizaciones—; en segundo lugar, y en el momento inmediato, que se elijan los ediles y; asimismo, los cuestores precisamente de entre la categoría de hombres que nacieron libres de toda esclavitud— sobre lo cual, en esta misma ley, se ha fijado toda clase de garantías y se han hecho puntualizaciones—; sin que en ningún momento se incluya en el recuento de votados en los comicios a aquel que aspire al duumvirato siendo menor de venticinco años o que haya permanecido en di-

cho cargo en un espacio de tiempo comprendido en los últimos cinco años; como tampoco al que aspire a la edilidad o a la cuestura siendo menor de venticinco años o que se encuentre en alguna circunstancia de aquellas por las cuales, aún siendo ciudadano romano, no le sea lícito estar incluido en el conjunto de decuriones o conscriptos (...).

Los que en este municipio aspiren a duumvirato o la cuestura —y, en consecuencia, los que nominalmente hayan sido asimilados a la condición de candidatos, por haberse hecho la presentación de candidaturas en nombre de personas inferiores numéricamente a las que se necesitan, dado que también se pueden emitir votos por ellos—, el mismo día en que se vayan a reunir los comicios, antes de que se empiecen las votaciones, al arbitrio de quien ha reunido los comicios, presenten todos al tesoro público de los munícipes fiadores de que se conservará íntegra la parte de los fondos públicos que en el ejercicio de su cargo llegaran a manejar.

Si, aún con tales fiadores, pareciera que no hay suficientes garantías respecto a la cuestión tratada, hipotequen fincas al arbitrio del expresamente mencionado en el caso anterior.

Y reciba éste los fiadores y las garantías hipotecarias de aquellos sin fraude malintencionado, a fin de que con la suficiente seguridad, existan justamente las garantías que es de desear que se den.

Si ha quedado establecido que por parte de alguno de aquellos, sobre los que corresponde votar en los comicios para duumviros o cuestores, se ofrecen garantías sin la necesaria suficiencia, el que reúna los comicios no le incluirá en el recuento de votos *(«Ley Flavia Malacitana», cap. LIV y LX. Traducción M. del Pino.)*

Promoción a la ciudadanía romana en un municipio flavio

AQUELLOS senadores, decuriones o conscriptos del Municipio Flavio Irnitano que hayan sido o fueran designados magistrados, como se establece más abajo en esta ley, cuando ellos hayan finalizado el ejercicio de su magistratura, serán ciudadanos romanos, junto con sus parientes y esposas y cualquier hijo que haya nacido de un matrimonio legal y haya estado bajo la tutela de sus parientes, así como sus nietos y nietas nacido de un hijo que haya estado bajo la tutela de sus parientes, en tanto que no haya más ciudadanos que los magistrados que se permiten mediante esta ley *(«Ley del Municipio Flavio Irnitano», cap. 21. Traducción C. González Román.)*

Obligaciones de los magistrados de las colonias

LOS duumviros, cualesquiera que fueran además de aquellos que fueran los primeros después de esta ley, harán espectáculo público o juegos escénicos en honor de los dioses y diosas Júpiter, Juno y Minerva durante cuatro días y a lo largo de la mayor parte de la jornada mientras pueda hacerse según el arbitrio de los decuriones, y en este espectáculo público y juegos cada uno de ellos gastará de su propio patrimonio 2.000 sextercios y del dinero público se permitirá sacar y gastar dos mil sextercios, y se permitirá hacer esto sin fraude, mientras que nadie tome y haga uso de aquel dinero, que esta ley convendrá atribuir a los templos, que existiesen públicamente en esta colonia o en cualquier otro lugar *(«Ley fundacional de Urso», cap. 70. Traducción C. González Román.)*

Ley fundacional de Urso

SI algún colono de la Colonia Genitiva Julia manumite a un esclavo desde la servidumbre a la libertad en presencia de los duoviros que ostentan la jurisdicción, mientras no se manu-

mita un niño o una doncella o una mujer sin tutor, este esclavo será manumitido delante de los duoviros que ostentan la jurisdicción y será libre. *(Cap. CVIII. Traducción C: González Román.)*

La estructura social: grupos privilegiados, libertos y esclavos

A Publio Cornelio Anulino, hijo de Publio, de la tribu Galeria, iliberritano, prefecto urbe, cónsul, procónsul de la Provincia de Africa, pretor, tribuno de la plebe, cuestor, legado de la Provincia Narbonense, procónsul de la Provincia de la Bética, legado de la Legión VII Gemina pía, fiel, legado de Augusto propretor de la provincia..., encargado de las naves y de la orilla del Tíber... *(CIL. II 2073. Traducción C. González Román.)*

A Lucio Fabio Caesiano, de la tribu Galeria, duoviro, flamen perpetuo de los ciudadanos del Municipio Barbesulano, Fabia Fabiana, hija de Cayo y Fulvia Honorata, hija de Sexto, sus herederos según su testamento, habiendo dado un banquete, lo pusieron (*CII. II 1941. Traducción C. González Román.)*

CONSAGRADO a Pólux, Sexto Quinto Fortunato, liberto de Quinto Succesino, lo dió y lo dedicó por el honor del sevirato, mediante decreto de los decuriones, proporcionando el dinero; habiendo pedido el pueblo un regalo, dio a su costa un banquete a los ciudadanos y a los residentes y realizó juegos de circo. *(CIL. II 2100. Traducción C. González Román.)*

Ruinas del anfiteatro romano de Ronda, tal como podía verse a finales del siglo XIX *(plumilla de* La Ilustración Española y Americana)

